



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXI

Morelia, Mich., Martes 12 de Febrero de 2019

NÚM. 84

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 40 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JUNGAPEO, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2018 - 2021

ACTA No. 25

SESIÓN ORDINARIA

En Jungapeo de Juárez, Michoacán de Ocampo, el día miércoles 26 de diciembre del año 2018, siendo las 10:00 horas en la oficina correspondiente de la Presidencia Municipal se dan cita los integrantes de Cabildo, C. Presidente Municipal, José Lugo Rodríguez; Síndico Municipal, Lorena Guzmán Paniagua, y los regidores: Abelardo Serrato Marín, Regidor de la Comisión de Educación Pública, Cultura y Turismo; Doralín Martínez González, Regidora de la Comisión Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Ramiro Hernández Rodríguez, Comisión de Fomento Industrial y Comercio; Karina Mejía Pérez, Regidora de la Comisión de la Mujer, Juventud y Deporte; Viridiana Araujo Delgado, Regidora de la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo; Nicandro Corona Benítez, Regidor de la Comisión de Salud y Asistencia Social; Claudia Ángeles Sandoval Gómez, Regidora de la Comisión de Desarrollo Rural; en sesión ordinaria para desarrollar el siguiente :

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.-

3.- ...

4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 QUE PRESENTA EL C. ARQ. JOSÉ LUGO RODRÍGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO A EL ART. 32 INCISO B) FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

5.- ...

.....
.....
.....

4. En el desahogo del punto número cuatro del orden del día, análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 que presenta el C. Arq. José Lugo Rodríguez Presidente Municipal de conformidad con lo establecido a el art. 32 inciso

b) fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Una vez analizado y discutido el presente punto, se somete a consideración de los integrantes obteniéndose el siguiente resultado:

José Lugo Rodríguez	Presidente Municipal	A favor
Lorena Guzmán Paniagua	Síndico Municipal	A favor
Abelardo Serrato Marín	Regidor	A favor
Doralín Martínez González	Regidora	A favor
Ramiro Hernández Rodríguez	Regidor	A favor
Karina Mejía Pérez	Regidora	A favor
Viridiana Araujo Delgado	Regidora	A favor
Nicandro Corona Benítez	Regidor	A favor
Claudia Ángeles Sandoval Gómez	Regidora	A favor

Le informo señor presidente que se obtuvieron 9 votos a favor.

En el desahogo del punto número cinco del orden del día, sin otro asunto más que tratar siendo las 11:00 horas del mismo día, mes y año de su apertura, el Presidente Municipal declara cerrada la sesión y validos los acuerdos tomados en la misma, firmando al calce los que en ella intervinieron para su debida y legal constancia. Doy fe.- Dr. Salvador Esquivel Serrato, Secretario del H. Ayuntamiento.

C. José Lugo Rodríguez, Presidente; C. Lorena Guzmán Paniagua, Síndico; Regidores: C. Abelardo Serrato Marín, C. Doralín Martínez González, C. Ramiro Hernández Rodríguez, C. Karina Mejía Pérez, C. Viridiana Araujo Delgado, C. Nicandro Corona Benítez, C. Claudia Ángeles Sandoval Gómez. (Firmados).

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

I. Presentación

Después de haber obtenido la confianza de los ciudadanos, expresada a través de su voto, presento a los habitantes de Jungapeo, el Plan de Desarrollo de nuestro Municipio, para el periodo de mi gestión como Presidente Municipal 2018-2021.

Este documento será el instrumento rector de las acciones del gobierno municipal, del cual se desprenderán el conjunto de programas y acciones que solidariamente, gobierno y ciudadanos, realizaremos para el bienestar de los habitantes del Municipio de Jungapeo, Michoacán.

Una vez aprobado por el Honorable Ayuntamiento, será obligatoria su aplicación en esta administración. Ello nos permitirá trabajar en orden y sin perder el rumbo.

No lo formulamos solos; es producto del conocimiento de los problemas del Municipio, del trabajo de interpretación de especialistas y de un amplio proceso de consulta que inició en la campaña política; en reuniones con grupos organizados y en los recorridos que realizamos para escuchar a los ciudadanos de todo el Municipio, tanto de la Cabecera, como de su tenencia y comunidades, recogiendo sus necesidades, comentarios, aspiraciones, esperanzas y planteamientos de solución a sus problemas.

Así mismo, durante estos primeros días de gobierno se organizaron mesas de propuestas, con representantes de la sociedad organizada, instituciones de educación, así como con autoridades de la tenencia y las comunidades que integran el Municipio, sin distinciones de ningún tipo.

Por ello aspiramos a que su contenido exprese el sentir no solo de las personas que votaron por nuestra propuesta, sino también las que votaron por otra opción.

La tarea política quedó atrás y ahora somos gobierno para todos los Jungapeños. Queremos responder a las expectativas que los ciudadanos tienen. Daremos buenos resultados.

El Plan, habiendo surgido de una sociedad activa, será un instrumento vivo y dinámico que deberá transformarse y adaptarse a los cambios en la sociedad. Nuestro gobierno siempre estará atento al sentir social y nuestras actuaciones se adecuarán a ellos y a la normatividad de las dependencias reguladoras.

El presente documento, quedara alineado al Plan para el Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, encabezado por nuestro Gobernador, SILVANO AUREOLES CONEJO, por disposiciones de Ley. En tanto que en relación al Plan de Desarrollo Nacional, nos encontramos

desfasados en tiempo, en virtud de que ambos Gobiernos fuimos emanados del mismo proceso electoral, de tal suerte que los dos instrumentos se encuentran en construcción a la par, por ello, de momento estamos alineando los temas más trascendentales al existente, ya que en nuestra opinión son comunes en todos los entes públicos, no obstante la incertidumbre que impera actualmente, sin embargo en caso de cambios drásticos en la política nacional, nos preocuparemos de garantizar la congruencia que obliga la Ley de Planeación del Estado y otras normas en la materia.

Esa congruencia con los planes Estatal y Nacional, una vez requisitados y publicados nos permitirá que Jungapeo trabaje de manera acorde con los objetivos nacionales y estatales y que nuestros recursos puedan verse multiplicados en favor de los habitantes de nuestro Municipio, que de esa manera podrán ver atendidos sus problemas en un horizonte más cercano.

Vamos a generar los espacios necesarios para que esto sea una realidad, ya que la construcción del Jungapeo que todos deseamos es responsabilidad común y el gobierno es solo el administrador de los recursos y el coordinador de los esfuerzos de la sociedad para darse un mejor futuro.

Es claro que queremos un Municipio que ofrezca seguridad, oportunidades de empleo, que crezca con orden y respeto al medio ambiente, además de ser un espacio de convivencia social y familiar armónica; un municipio que no tenga barreras hacia el interior, donde las diferencias sean menores que hoy, con mayor equidad, y con un gobierno que tenga calidad humana, que sea transparente y facilite e impulse la participación social.

Al cumplimiento de éstas y otras tareas dedicaremos el 100% de nuestro tiempo, los 365 días del año, pero es quehacer y debe ser compromiso de todos los que vivimos en Jungapeo, trabajar por un mejor futuro para superar los retos que el desarrollo de nuestro Municipio nos impone.

Todos juntos somos más fuertes que nuestros problemas. El trabajo unido de sociedad y gobierno es garantía de éxito. Hagámoslo y un Jungapeo mejor estará en nuestro futuro y el de nuestros hijos.

ARQ. JOSÉ LUGO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

II. Introducción

Cumpliendo con lo que disponen los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 33 y 41 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán; 107 al 112 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, formulamos y presentamos a los Jungapenses el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021.

Para la formulación del Plan se recopiló y analizó la documentación y la información estadística existente, a la que se incorporaron los planteamientos ciudadanos de campaña y de las mesas de propuesta establecidas, así como las aportaciones de organizaciones sociales y grupos.

Los documentos formulados con esta base, fueron sancionados por los titulares de programas que integran la Presente Administración Municipal, y ya formado el documento correspondiente, para su validación social, se sometió a consulta ciudadana, así como a la revisión y opinión previa de los integrantes del H. Ayuntamiento.

Incorporados los comentarios y aportaciones pertinentes, se sometió al acuerdo del H. Ayuntamiento en pleno, quien lo aprobó y ordenó su publicación en el Periódico Oficial del Estado para que iniciara su vigencia y fuera obligatorio para todos los miembros del Gobierno Municipal y de su Administración.

En este documento se incluye un diagnóstico de la situación municipal, se definen la Visión y la Misión de la administración, así como los Principios y Valores que se pondrán en práctica, además de las políticas estratégicas, que marcarán las acciones del Gobierno Municipal, los objetivos, las líneas, la estructura, los indicadores, las metas, en fin todos los elementos que nos ayudaran a planear y ejecutar las operaciones y actividades que se realizaran en nuestra institución.

Para concretar esas prioridades municipales dictadas por la ciudadanía, hemos definido cinco ejes rectores de las acciones del gobierno municipal.

- 1.- Un Buen Gobierno para Jungapeo.
- 2.- Jungapeo, con más y mejores Oportunidades.
- 3.- Jungapeo, Crecimiento Ordenado con Respeto al Medio Ambiente.
- 4.- Jungapeo, Solidario, Humanista y Transparente.
- 5.- Jungapeo, Municipio Seguro.

Para cada uno de estos ejes rectores, se determinan los objetivos, las estrategias y acciones que permitirán su concreción en obras, proyectos y acciones, así como las dependencias que los ejecutarán y los indicadores que permitirán darle el seguimiento necesario, que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y previene la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán.

Estos Ejes se segregarán en Programas Anuales (POA), que se evaluarán en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio.

Los elementos anteriores permitirán la evaluación de las acciones de la administración y en su caso, la retroalimentación y ajuste del propio Plan.

Es importante destacar que el tema de la viabilidad es función de la cantidad de recursos objetivos que espera recibir el Municipio, es la que limita las ambiciones en la búsqueda de metas específicas. Es decir, no se busca dentro del Plan establecer metas deseables pero no posibles en virtud de las limitaciones presupuestales

VINCULACIÓN CON EL PLAN ESTATAL Y FEDERAL

En la normatividad respectiva, concretamente en el artículo 33 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, se especifica:

ARTÍCULO 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo. La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

En relación a la fracción III, del artículo 33 antes transcrito, se presentan las siguientes circunstancias:

El Plan Nacional de Desarrollo, no se encuentra disponible a esta fecha, así mismo existe incertidumbre respecto al giro que habrá de tomar la política del país con el nuevo presidente de la República, por lo que se desconocen los programas y recursos que incidan directamente en el Estado y consecuentemente en nuestro Municipio, ante ello pensamos positivamente y consideramos que todos los programas implementados por la Federación deben ser benéficos y similares a los de todo Gobierno, es decir ayudaran al pueblo que es el que finalmente nos designa, en consecuencia la alineación será con el existente, esperando que no se den cambios drásticos en las políticas públicas, de lo contrario ajustaremos nuestro plan de acuerdo a la nueva normatividad.

Como antecedentes se muestran los ejes rectores en los que versa el Plan de Desarrollo Nacional que recién termina: Municipal de

México en paz, México incluyente, México con educación de calidad México próspero, México con Responsabilidad global Política Interna y Seguridad Protección y tranquilidad para todos Igualdad de oportunidades para todos Bienestar Social y Servicios Públicos Más empleo y mayor inversión, Empleo y Estabilidad Económica, Gobierno honesto al servicio del cliente Buen Gobierno, Innovador y de resultados.

III. Nuestro Municipio.

Jungapeo es un Municipio en la Región Oriente del estado mexicano de Michoacán de Ocampo. El municipio tiene una superficie de 265,98 kilómetros cuadrados (0.45% de la superficie del estado) y limita al norte con el municipio de Tuxpan (Michoacán), al este con Juárez y Zitácuaro, al sur con Tuzantla (municipio), y al oeste con Hidalgo. El municipio tenía una población de 18,571 habitantes según el censo de 2005. Su cabecera municipal es el pueblo de Jungapeo de Juárez.

Jungapeo es una palabra de origen Chichimeca que significa «Lugar de Amarillo».

Jungapeo es el principal productor de Guayaba del mundo.

Jungapeo es un importante municipio turístico y poseedor de impactantes bellezas naturales de la región oriente del estado de Michoacán, también reconocido con el título del "Mejor clima del mundo".

Sus principales atractivos turísticos son:

- Bañeros
- Sitios históricos
- Fruticultura
- Sitios con atractivos naturales

Historia Breve:

Este centro de población existió desde la época prehispánica, y de acuerdo con la Relación de Michoacán, se supone fue sometido al gran señorío tarasco por los sucesores del gran Tariácuri, pues aparece como pueblo conquistado por el triunvirato que estaba al frente de ese señorío e integrado por Irepan, Hiquingare y Tanganxoán.

Después de consumada la conquista española, el pueblo de Jungapeo, formó parte del extenso territorio entregado en encomienda a Don Juan Velázquez y años más tarde, se integró a los dominios de la poderosa familia de los condes de Miravalles, quienes solventaron económicamente la construcción de la Parroquia del Pueblo.

En el período de lucha por la independencia, cerca de este lugar las fuerzas insurgentes al mando de los hermanos López Rayón, edificaron una fortaleza en el Cerro de Cópore para refugiarse después de la derrota de Zitácuaro.

Perteneció a Tuxpan, de acuerdo con la Ley Territorial del 10 de diciembre de 1831. El Congreso del Estado, el 10 de abril de 1868 decretó la creación del municipio de Jungapeo. El 28 de febrero de 1956, el Congreso otorgó a su cabecera el nombre de "Jungapeo de Juárez".

PERSONAJES ILUSTRES	Ramón López Rayón (1775 - 1839). Insurgente que se fortaleció en el cerro de Cópore para defenderse de los imperialistas.
---------------------	---

CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS	Año	Acontecimiento
	1814	Edificación de una fortaleza en el cerro de Cópore por los hermanos López Rayón.
	1815	Un 28 de Enero Ramón López Rayón, queda totalmente establecido en el fuerte de Cópore.
	1817	Ramón López Rayón entrega a los realistas el fuerte de Cópore un 7 de enero, tras una larga hambruna.
	1868	El 10 de abril es creado el Municipio de Jungapeo.
	1959	El 28 de febrero, se denomina "Jungapeo de Juárez" a la cabecera del municipio.

MEDIO FÍSICO

Localización



Se localiza al este del Estado, en las coordenadas 19°27' de latitud norte y 100°30' de longitud oeste, a una altura de 1,300 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Tuxpan, al este con Zitácuaro y Juárez, al sur con Tuzantla y al oeste con Hidalgo. Su distancia a la capital del Estado es de 154 kms.

EXTENSIÓN	Su superficie es de 266.38 Km2 y representa un 0.45 por ciento del total del Estado.
OROGRAFÍA	Su relieve lo constituyen el sistema volcánico transversal y la sierra de Zitácuaro; cerros de Huariguapo, Cópore, Penales y Zacapendo.
HIDROGRAFÍA	Su hidrografía se constituye por el río Tuxpan; arroyos el Zúmbaro, Tigre, Alumbres, Cópore, Arenal y Tetengueo; y manantiales de agua termal: Agua Blanca, Agua Amarilla y Purúa.
CLIMA	Su clima es templado y en algunas partes tropical, con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 1,244.5 milímetros y temperaturas que oscilan de 13.6 a 28.2 ° centígrados.
PRINCIPALES ECOSISTEMAS	En el municipio dominan los bosques: Bosque mixto, con pino y encino; bosque tropical deciduo, con ziranda, ceiba, cirian, guaje, mango, cuajilote. Su fauna se conforma principalmente por conejo, ardilla, zorro, tlacuache, coyote, carpa, trucha y bagre, güilota, codorniz y torcaz.
RECURSOS NATURALES	Existen minas de arena, grava y piedra de carbonato de calcio.
CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO	Los suelos del municipio datan de los períodos cenozoico, terciario inferior y paleoceno; corresponden principalmente a los del tipo podzólico y pradera de montaña. Su uso es principalmente forestal y en menor proporción agrícola y ganadero.
MONUMENTOS HISTÓRICOS	Arquitectónicos. Hacienda de Pucuro, Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción. Esculturas Estatua dedicada a Ignacio López Rayón.
FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES	4 de marzo. Se organizan carreras de caballos y hay fiesta con juegos. 21 de Marzo. Fiesta cívica Natalicio de "Benito Juárez". 15 de agosto. Celebración en conmemoración de la fundación del pueblo. Fiesta religiosa, día de la Virgen de la Asunción.
GASTRONOMÍA	Barbacoa de chivo, cabeza de res al horno, mole y carnitas.
CENTROS TURÍSTICOS	Balneario y Hotel de San José Purua, Balneario de Agua Blanca, cascada "Velo de Novia".

GOBIERNO

PRINCIPALES LOCALIDADES

Jungapeo	de	Juárez.
Es la cabecera municipal. Su actividad económica es la agricultura y fruticultura. La habitan 4,651 personas.		
Tenencia	Lázaro	Cárdenas.
Su actividad económica es la agricultura. Su distancia a la cabecera municipal es de 3.0 kms. Su población es de 1,803 habitantes.		
El		Carrizal.
Su actividad económica es la agricultura. Su distancia a la cabecera municipal es de 15 kms. Residen ahí 458 habitantes.		
La		Mora.
Su actividad económica es la agricultura. Su distancia a la cabecera municipal es de 12 kms. Están establecidas 648 personas.		
Huanguitio.		
Su actividad económica es la agricultura y fruticultura. Su distancia a la cabecera municipal es de 5 kms. Cuenta con 535 habitantes.		
La		Soledad.
Su actividad económica es la fruticultura y la agricultura. Su distancia a la cabecera municipal es de 4 kms. La habitan 571 personas.		
La		Garita.
Su actividad económica es la agricultura y fruticultura. Su distancia a la cabecera municipal es de 2 kms. Cuenta con 411 habitantes.		

CONSTRUCCIÓN DEL PLAN

Indicadores:

Para la Construcción de Indicadores es importante considerar el más reciente informe anual sobre la situación del municipio que emite SEDESOL con datos del INEGI, como se detalla en los siguientes cuadros:

I. Información general del municipio de Jungapeo, Michoacán

Población 2015	21,548
Proyección de la población para 2017	20,883
Viviendas particulares 2015	5,318
Grado de rezago social 2015	Bajo
Zona metropolitana	No
Zona de atención prioritaria rural	No
Zona de atención prioritaria urbana en el municipio	4

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI

Proyección de la población a mitad del año 2017, CONAPO

Índice de rezago social por municipio 2015, CONEVAL

Declaratoria de las zonas de atención prioritaria 2017, Diario Oficial de la Federación

II. Evolución de las carencias sociales, 1990-2015

Porcentaje de población					
Estatad	Municipal				
2015	1990	2000	2010	2015	
Rezago Educativo					
27.80	37.22	36.29	37.77	32.10	
Carencia por acceso a los servicios de salud					
25.20	N.D.	95.12	42.40	27.90	
Carencia por material de pisos en la vivienda					
5.90	44.10	46.53	13.48	5.00	
Carencia por material de muros en la vivienda					
Dijo{5.28	8.32	11.86	0.89	0.70	
Carencia por material de techos de la vivienda					
0.76	28.03	30.74	7.25	3.90	
Carencia por hacinamiento en la vivienda					
9.26	42.41	39.02	15.36	12.50	
Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda					
4.26	26.12	12.96	8.64	3.50	
Carencia por servicio de drenaje en la vivienda					
10.33	67.60	70.70	29.35	32.00	
Carencia por servicio de electricidad en la vivienda					
0.81	32.63	22.09	1.65	1.50	

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de las muestras censales 1990, 2000 y 2010, así como las Encuestas Intercensales 2015, INEGI.

* Semáforo: se señala con rojo o verde si el indicador municipal es mayor o menor, respectivamente, que el indicador estatal 2015.

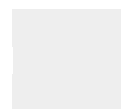
III. Zonas de atención prioritaria urbanas, 2014-2017

AGEB		ZAP urbanas 2017		
		No	Si	Total
ZAP urbanas 2014	No	2	3	5
	Si	0	1	1
	Total	2	4	6

AGEB que perdió su
condición de ZAP



AGEB mantuvo su
condición de ZAP



AGEB adquirió su
condición de ZAP



Fuente: SEDESOL/DGAP con información de las Declaraciones de las zonas de atención prioritarias para 2014 y 2017, Diario Oficial de la Federación.

- Del total de las AGEB (6) de municipio, 2 AGEB (33%) no han sido clasificadas como ZAP en 2014 o 2017.
- 0 AGEB urbanas (0%) clasificadas como ZAP urbanas en 2014 dejaron de serlo para el 2017.
- 1 AGEB urbanas (17%) fueron clasificadas como ZAP en 2014 y 2017.

IV. Zonas de atención prioritaria en el municipio, 2017



Localidades con ZAP urbanas

1

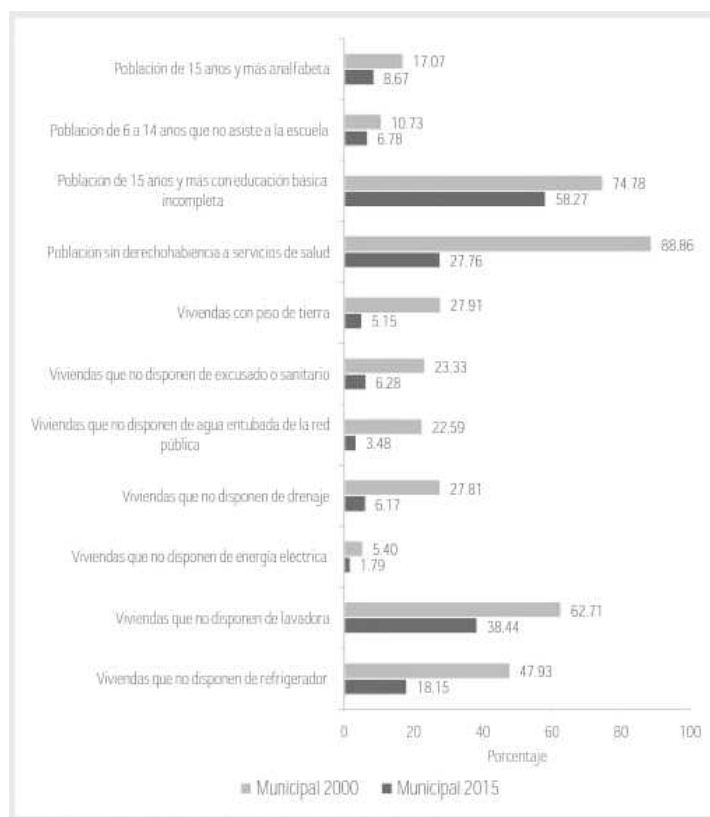
Otras localidades

72

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de la declaración de las zonas de atención prioritaria para 2017, Diario Oficial de la Federación.

V. Componentes del índice de rezago social municipal y estatal, 2015

En 2015, el municipio ocupó el lugar 58 de 113 municipios en la escala estatal de rezago social.



Fuente: SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

VII. Complementariedades del Foro de Aportaciones para la infraestructura Social con otros programas de la Administración Pública Federal.

Dependencia	Clave Presupuestal	Siglas	Nombre del Programa
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	S179	PROII	Programa de Infraestructura Indígena
Secretaría de Desarrollo Social- INDESOL	S070	PCS	Programa de Coinversión Social
Secretaría de Desarrollo Social	S061	P3X1	Programa 3 X 1 para Migrantes
Secretaría de Desarrollo Social	U009	PCC	Comedores Comunitarios
Secretaría de Desarrollo Social	S065	PAJA	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
Secretaría de Desarrollo Social / Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales / Secretaría de Comunicaciones y Transportes	S071	PET	Programa de Empleo Temporal

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	S273	PI	Programa de Infraestructura*
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano-FONHAPO	S274	PAV	Programa de apoyo a la Vivienda**
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales-CONAGUA	S274	PROAGUA	Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento (Apartado Rural)
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales-CONAGUA	S274	APARURAL	Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales-CONAGUA	S274	PROSAN	Programa de tratamiento de Aguas residuales
Secretaría de Educación Pública	U082	PRE	Programa de Reforma Educativa**

* Fusión en 2016 de los programas: S048 Hábitat, S256 Fomento a la Urbanización Rural (FUR), S175 Rescate de Espacios Públicos (PREP), S253 Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (PRRUH) y S216. Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (re-sectorizado del Ramo 20 Desarrollo Social al Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano).

** Fusión en 2016 de los programas: Vivienda Digna y Vivienda Rural.

*** Fusión en 2016 de los programas: S029 Escuelas de Calidad y U074 Escuela Digna.

Balance y prospectiva del desarrollo social para el municipio en 2017

Compromisos y Demanda Ciudadana.

En los recorridos por el municipio, durante mi campaña, ofrecí trabajar mucho en el cargo que me fue conferido, ser un gestor incansable, honestidad, transparencia, atención a la ciudadanía.

Tomando en consideración las opiniones vertidas por los ciudadanos en las encuestas y foros realizados, así como del análisis de sus participaciones en eventos diversos y en las solicitudes escritas, que fueron presentadas durante la campaña política y en el tiempo transcurrido de la presente administración, la demanda es, en orden descendente, la siguiente:

Mayor seguridad pública.
Creación de empleos y apoyos para la producción.
El mejoramiento de la Administración Municipal.
La dotación de servicios públicos.

Estas demandas serán atendidas por la administración municipal de acuerdo a sus competencias y disponibilidad de recursos, estableciéndose los programas y acciones acordes a los ejes de este plan. En algunos casos se recurrirá a la gestión y/o a la participación de los gobiernos Federal y Estatal.

Es de mencionar de manera especial la seguridad pública, en la que el ayuntamiento y su administración serán coadyuvantes, mediante la aplicación de estrategias y programas transversales que inciden en la misma, y promoviendo programas de participación vecinal.

Guía de Nuestro Trabajo Diario

El marco jurídico que rige al Municipio asigna a su gobierno responsabilidades amplias en materia de política interior, administración pública, hacienda pública, desarrollo social y fomento económico, lo que hace que el ayuntamiento sea la autoridad más cercana al pueblo, con la responsabilidad de trabajar permanentemente en la atención de las necesidades de la sociedad.

El Gobierno Municipal obliga de sus integrantes un interés verdadero por la comunidad, así como una auténtica vocación de servicio, la que

deberá reflejarse en el trabajo para el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos municipales, con un marco de valores aceptado por los Jungapenses.

Misión

Ser un gobierno impulsor del esfuerzo de los Jungapenses para el mejoramiento de sus condiciones de vida; que trabaje con racionalidad, honestidad y transparencia; actúe con responsabilidad y firmeza; otorgue más y mejores servicios de calidad y con equidad; planifique el desarrollo sustentable del territorio municipal y gestione inversiones que respetando el medio ambiente, coadyuven en la creación de fuentes de empleo para todos.

Visión

Ser un Municipio confiable, donde los ciudadanos convivan en un ambiente armónico, ordenado, incluyente y sustentable que tenga disponibilidad de servicios públicos, acceso igualitario a las oportunidades laborales y educativas, cuente con un gobierno con calidad humana, que trabaje eficientemente para que sus habitantes aspiren a una mejor calidad de vida.

Objetivo General

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los grupos sociales más desfavorecidos en el Municipio, y fortalecer la actividad económica, a través de acciones focalizadas e innovadoras que faciliten la inversión productiva, incorporen a los ciudadanos a los beneficios del desarrollo y mejoren el ingreso de las familias.

De este objetivo general se derivan seis objetivos estratégicos:

Objetivos estratégicos

1. Atender las necesidades más urgentes de grupos sociales en situación de riesgo - pobreza rural, marginalidad urbana, niños de la calle, mujeres en situación de riesgo, ancianos, discapacitados e indigentes, a través de proyectos de inversión social.
2. Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios públicos municipales; en particular, de aquellos que impactan directamente en la satisfacción de las necesidades básicas de la población.
3. Impulsar el crecimiento ordenado de las poblaciones del Municipio, realizando además, acciones que inhiban las actividades irregulares en la materia.
4. Incentivar la participación de la sociedad organizada, de los ciudadanos en general y de los otros órdenes de gobierno en las acciones del Ayuntamiento y su administración, especialmente las de salud pública y de atención a la persona.
5. Facilitar la inversión productiva, sobre todo la que genere mejores condiciones de empleo e ingreso para los Jungapenses.
6. Realizar acciones que contribuyan a mejorar el ambiente de paz social para el desarrollo adecuado de las familias.

Políticas Estratégicas

Todos los programas y acciones que lleven a cabo el Ayuntamiento y su Administración para el logro de los objetivos planteados obedecerán a las siguientes políticas estratégicas, que les darán contenido definitivo:

1. Calidad, simplificación y transparencia. Significa que la actividad del gobierno municipal se realizará siempre con calidad y que sus procedimientos serán sencillos, teniendo siempre la ciudadanía la posibilidad real de disponer de la información que solicite acerca de los programas, proyectos y acciones que realice la administración así como de sus resultados.
2. Protección, restauración y mejoramiento del ambiente. Significa que realizaremos actividades específicas para disfrutar de un medio saludable, protegiendo, restaurando o mejorando las condiciones ambientales, pero además que en todos los programas, obras y acciones consideraremos el menor impacto negativo a nuestra ecología.
3. Trabajo por la equidad y el desarrollo. Significa que no habrá barreras que impidan el tránsito y la comunicación entre ciudadanos y de

la Cabecera, debido a que disminuyeron las inequidades sociales.

Que habrá trabajo por superar los problemas de la pobreza. Que se trabajará para impedir las exclusiones sociales.

El actuar diario del gobierno para el cumplimiento de la misión y objetivos que tiene definidos, no es suficiente, sino que debe hacerlo apegándose a un esquema de principios y valores aceptados por la sociedad. La administración 2018 - 2021 considera que los principios y valores con los que debe actuar son, entre otros:

Principios y Valores

Para servir mejor a la sociedad, el Ayuntamiento y su administración se sujetarán a los siguientes principios y valores:

- Compromiso Social. Se trabajará con eficiencia y calidad en beneficio de la población, especialmente de los que menos tienen, evitando esfuerzos improductivos y duplicidades, aplicando el mejor esfuerzo y la capacidad de los integrantes del ayuntamiento y la administración.
- Igualdad. Ejecutaremos, sin distinciones ni discriminaciones, acciones y proyectos de calidad en las colonias y tenencias que conforman su territorio.
- Respeto. El respeto a los derechos humanos, ideología, religión, forma de organización, y a la diversidad en general, entre otras cuestiones, serán norma invariable del gobierno municipal.
- Integralidad. Para obtener mayores beneficios y aprovechar mejor los recursos disponibles articularemos y complementaremos los programas, en el marco de los Planes Nacional de Desarrollo y de Desarrollo Integral del Estado.
- Participación Social. Se fomentará y respetará el derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de políticas, programas y acciones municipales.
- Sustentabilidad. La preservación y mejoramiento del ambiente y que el aprovechamiento de recursos naturales, no comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras, será una prioridad en la administración.
- Rendición de cuentas. Actuaremos con transparencia y austeridad, y rendiremos las cuentas que la ley prevé, para garantizar la honradez en el manejo de los recursos públicos.
- Legalidad. La legalidad en los actos de gobierno, la preservación del orden y hacer prevalecer el interés social sobre los intereses particulares, será norma fundamental de actuación.

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 está integrado por:

5 ejes rectores, 7 objetivos, 35 estrategias y 226 líneas de acción. En términos de las Leyes de la materia, cada eje, cuenta con diagnóstico, objetivos, estrategias, líneas de acción y matriz de indicadores, para facilitar el manejo de la información, al final del Plan se presentan un resumen de Proyectos Estratégicos con proyección a futuro, todo ello busca dar solución a los problemas identificados durante el proceso de elaboración del presente Plan Municipal.

Destacamos que las líneas de acción contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo son de cuatro tipos: Obligatorias, las que se realizan directamente por el Gobierno Municipal; Inducidas, son las acciones que genera el Municipio en conjunto con el sector privado; Coordinadas, las que se realizan en conjunto con el Estado y Federación; y Concertadas, las que se llevan a cabo en conjunto con la sociedad. De esta manera de las 226 líneas de acción se encuentran formuladas por vertiente según se desprende de este documento.

EJES RECTORES:

EJE I. UN BUEN GOBIERNO PARA JUNGPEO

OBJETIVO GENERAL

Consolidar una gestión pública municipal ordenada, cercana a la gente, transparente, con resultados verificables y respetuosa de los derechos humanos, mediante la integración de la agenda de gobierno que garantice la aplicación responsable de los recursos públicos en el cumplimiento de las obligaciones, dando prioridad a la prestación de servicios públicos que eleven la calidad de vida de la población, promuevan el desarrollo humano y la competitividad en forma integral y sostenible.

INDICADOR DE GESTIÓN

El número de acciones realizadas en las estrategias del objetivo general entre el número de acciones establecidas por 100.

FÓRMULA DEL ÍNDICE:

$NAREGI/AEEGI \times 100 = IDBS$

NAREGI: Número de Acciones realizadas en las estrategias de Objetivo

NAEEGI Número de Acciones establecidas en las estrategias de objetivo general

ÁREAS IMPLEMENTADORAS DEL EJE I**Estrategia 1:**

Atender las necesidades más urgentes de grupos sociales en situación de riesgo - pobreza rural, marginalidad urbana, niños en situación de calle, mujeres en situación de riesgo, ancianos, discapacitados, indígenas y otros - a través de proyectos de inversión social.

Meta

Disminuir los niveles de pobreza determinados por el CONEVAL.

Líneas de Acción

1.1. Crear la Comisión municipal de «Derechos Humanos y Grupos Vulnerables» en adición a las Comisiones con las que cuenta actualmente el H. Ayuntamiento, cuya función sería principalmente vigilar que en el ámbito competencia del Ayuntamiento se cumplan las disposiciones en materia de derechos humanos, así como promover y fomentar la cultura de los derechos humanos o en su defecto asignar estas tareas a la Secretaría del Ayuntamiento.

1.2. Apoyar la organización y participación de los beneficiarios y de otros actores, en la programación y ejecución de proyectos sociales.

1.3. Gestionar un Fondo de Apoyo a la Microempresa Social y Familiar, destinado a que las mujeres jefas de familia, los jefes de familia sin empleo, las personas discapacitadas y de la tercera edad, potencien sus capacidades productivas, otorgándoles la asesoría necesaria para la formulación de sus proyectos.

1.4. Incrementar el subsidio a la casa hogar para dignificar la estancia del Adulto Mayor, que le permita al patronato, mejorar sus servicios e instalaciones.

1.5. Crear un programa de recreación, esparcimiento y deporte para adultos mayores, utilizando preferentemente para ello parques, plazas y espacios al aire libre.

1.6. Gestionar la Creación de guarderías infantiles para atender a madres trabajadoras.

1.7. Promover la creación de un Centro de Atención Integral a la Mujer, para la atención de la violencia intrafamiliar y otras problemáticas del género.

1.8. Trabajar a través del D.I.F. en programas de integración y rescate de niños en situación de calle, y gestionar el establecimiento de centros de atención especializados en su orientación, educación y formación.

1.9. Por medio del D.I.F. y desarrollo social, gestionar y crear un programa de incorporación de jubilados y pensionados a la actividad productiva.

1.10. Continuar trabajando en la prevención de las adicciones, creando el «Comité Municipal contra las Adicciones» y gestionando un Centro de Atención Especializado para aquellos menores y adolescentes en problemas de adicciones.

1.11. Llevar a cabo programas de orientación vocacional y apoyos educativos dirigidos a los jóvenes.

Estrategia 2:

Disminuir la disparidad y el rezago en la provisión de los servicios públicos municipales; en particular, de aquellos que impactan directamente en la satisfacción de las necesidades básicas de la población.

Meta

Atender el 100% de las Zonas de Atención Prioritaria del municipio a través de proyectos en materia de infraestructura y de asistencia social.

Líneas de acción

2.1. Ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y drenaje, en las zonas urbana y suburbana de la Cabecera Municipal, así como en el área rural, estableciendo como regla el aplicar el 60% como mínimo en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), tal y como lo dispone la Ley de Coordinación Fiscal en relación a los Lineamientos emitidos por la SEDESOL, en virtud de que el último informe que emite ésta Dependencia con cifras al 2017, señala la existencia de parámetros de 22 puntos por arriba de la Estatal al año 2015, mismos que están pendientes de atender o que no tuvieron un avance significativo, tal y como lo dispone la Ley de Coordinación Fiscal, en relación a los Lineamientos antes referidos por lo que se requiere una reducción entre el 20 al 30% el rezago, ello de acuerdo a la cantidad de recursos canalizados por el Gobierno a través del FISIM, para ese fin.

2.2. Incrementar sustancialmente el servicio de alumbrado público, poniendo especial atención a las colonias y áreas rurales.

2.3. Dotar de energía eléctrica a las áreas justificables que aún no disponen de ella.

2.4. Mejorar la calidad e Incrementar la efectividad de los servicios públicos prestados por el Ayuntamiento.

2.5. Gestionar la Construcción de una Unidad Deportiva, y en general expandir la oferta de infraestructura deportiva hacia los sectores con mayores carencias en esta materia, incluido el medio rural.

2.6. Construcción de accesos y espacios para Discapacitados y personas de la tercera edad.

2.7. Implementar un programa de rescate de espacios deportivos que se encuentran deteriorados.

2.8. Organizar torneos y eventos deportivos en de manera constante.

Estrategia 3:

Impulsar la educación, así como el mejoramiento, ampliación, rehabilitación y construcción de espacios educativos y de alta tecnología.

Meta

Gestionar con el Gobierno del Estado y la Federación recursos para aplicarlos en Infraestructura Educativa y equipamiento a todas las que carezcan o presenten problemas importantes de construcción, por parte del municipio ejecutar 3 programas como son: Escuelas de calidad, Alfabetización, Becas Municipales, 36 acciones como es la Construcción de 16 desayunadores y 40 aulas de Escuela.

Acciones

- 3.1. Participar, en coordinación con los gobiernos Estatal y Federal, en la construcción y equipamiento de aulas en los sectores marginados del Municipio.
- 3.2. Participar, en coordinación con los gobiernos Estatal y Federal, en el mejoramiento de calidad educativa en el nivel básico.
- 3.3. Impulsar la alfabetización en el Municipio, apoyando las acciones que realiza el INEA.
- 3.4. Operar un programa de becas municipales.
- 3.5. Gestionar, ante organizaciones no gubernamentales y la iniciativa privada, la construcción de centros de alta tecnología y recreación para la población infantil de escasos recursos.
- 3.6. Gestionar un programa «Computadoras para Todos», dirigido a dotar de equipo de cómputo a escuelas públicas del nivel básico educativo y como estímulo a estudiantes distinguidos.
- 3.7. Gestionar la construcción de aulas de medios en todas las escuelas públicas del nivel básico.
- 3.8. Implementar mediante el programa Federal México Conectado, para proporcionar servicio de Internet público en el Centro Histórico de Jungapeo u otros sitios.
- 3.9. Trabajar en la construcción de servicios sanitarios en las escuelas del nivel básico que aún no disponen de ellos y en su rehabilitación, donde sea necesario.
- 3.10. Establecer, con la participación de los padres de familia, maestros y alumnos, un programa de mantenimiento y rehabilitación de instituciones educativas. (Escuelas de calidad).
- 3.11. Iniciar el programa de escuela ecológica, para inculcar los valores de la ecología en los alumnos y proyectarlos desde allí a la sociedad.
- 3.12. Establecer el programa «El Municipio y Tu», para incentivar a alumnos destacados de las escuelas, realizando actividades conjuntas de convivencia y de la administración.

Estrategia 4:

Incentivar la participación de la comunidad y los otros órdenes de gobierno en las políticas de salud pública y de atención a la persona.

Meta

Participar en todos los programas de salud que emprendan los Gobiernos Estatal y Federal en nuestro municipio, de igual forma en las campañas de salud en donde se solicite nuestra intervención y emprender acciones de construcción de clínicas en las comunidades que se justifiquen, por otra parte apoyar con el pago de doctores y enfermeras en los lugares que se convenga con las autoridades de salud en el municipio.

Líneas de Acción

- 4.1. Crear los Comités locales de Salud, incorporando la participación de la población en acciones permanentes relacionadas con la promoción de la salud pública y la capacitación en la prevención de enfermedades crónico - degenerativas, de transmisión sexual y Sida, así como metabólicas y adicciones.
- 4.2. Ayudar a las Unidades de Salud, apoyando con el pago a los médicos asignados por la Secretaría de Salud del Estado.
- 4.3. Gestionar y/o Construir dos Unidades de Salud en localidades rurales del Municipio.

4.4. Gestionar para que en el Municipio opere una Unidad Médica Móvil de ginecología, odontología, de realización de estudios de mastografía, y para la atención médica de la población que no tiene acceso a los servicios establecidos.

4.5. Atender a las localidades con brigadas de Salud comunitaria.

4.6. Trabajar en las escuelas, específicamente en orientaciones para el auto cuidado de la salud y con programas de salud bucal.

4.7. Gestionar la creación de un hospital de tercer nivel para Jungapeo, que al mismo tiempo funcionaría para atender a enfermos de la Región.

Estrategia 5:

Eficientar la asignación de los recursos procedentes de los programas federales y estatales diseñados para combatir la pobreza y desigualdad.
Meta

Atender el 100% de las Zonas de Atención Prioritaria del municipio a través de proyectos en materia de infraestructura y de asistencia social.

Líneas de Acción

5.1. Establecer un programa de participación comunitaria para la programación del uso de recursos públicos.

5.2. Participar en la identificación y sistematización de las poblaciones objetivo definidas para los distintos programas sociales gubernamentales con la intención de evitar duplicidades e incluso multiplicidades de beneficios a las mismas personas, e integrar un padrón único de beneficiarios.

5.3. Fomentar la intervención de la sociedad civil, de la academia y de la iniciativa privada con investigaciones, estudios y propuestas en zonas y grupos prioritarios.

5.4. Instaurar un sistema de supervisión y evaluación social que coadyuve al cumplimiento de las estrategias y objetivos planteados en el ámbito social.

Estrategia 6:

Promover el desarrollo de la cultura, como elemento de mejoramiento del nivel de vida de las personas, generador de imagen y el rescate de nuestras costumbres y tradiciones de en todo el municipio.

Meta

Incrementar en 50% las actividades, sedes y productos culturales, así como su difusión para llegar a un mayor número de espectadores.

Líneas de Acción

6.1. Crear el Consejo Consultivo de la Cultura, integrándolo con Jungapenses distinguidos en esas actividades.

6.2. Fomentar el aprovechamiento de las plazas y espacios libres, como áreas de expresión artística y cultural, para lograr el desarrollo de talentos locales.

6.3. Coordinar con los gobiernos Estatal y Federal el apoyo a las festividades que se realizan en el Municipio.

6.4. Promover la creación del «Festival del Libro».

6.5. Fomentar la creación de talleres de Lectura en diversos espacios.

6.6. Apoyar las ferias y tradiciones culturales de las Tenencias y localidades del Municipio.

6.7. Fomentar la instalación de talleres artísticos para la educación de niños y jóvenes.

6.8. Establecer el «Buzón de Sugerencias Culturales».

6.9. Gestionar ante la secretaria de cultura u otras instancias la presentación de grupos musicales, ballets u otras expresiones artísticas michoacanas, en las plazas o espacios abiertos del Municipio.

EJE 2.- JUNGPEO, CON MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES

1. Situación Actual

El Ayuntamiento tiene ahora responsabilidades de contribuir al mejoramiento económico de los habitantes del Municipio, pero, ¿cómo sabemos que estamos avanzando?, ¿a través del crecimiento en el producto?, ¿por el aumento del empleo? El desarrollo económico no sólo se mide, se siente. La percepción de la sociedad en cuanto a su situación económica actual en relación a años anteriores, y su perspectiva en el futuro es fundamental para tener una apreciación correcta.

¿Viven mejor ellos y sus familias?, ¿tienen empleo bien pagado?, ¿sus hijos tienen buen empleo en la localidad?, ¿las escuelas son de calidad?, ¿tienen más bienes que antes?, ¿tu nivel de ingreso ha crecido a tasas constantes en los últimos años?, ¿existe equidad en el acceso a las diferentes oportunidades?, ¿viven con seguridad en sus personas y en su patrimonio, en un clima de paz social?

Estas son las preguntas que un gobierno preocupado por el desarrollo económico de sus habitantes debe hacerse con respecto a la sociedad. Los indicadores que nos permitirán definir la forma en que el Ayuntamiento contribuirá y estimulará al logro de tales aspiraciones se detallan enseguida, y posteriormente se anotan en el objetivo general, las estrategias y acciones a seguir en esta materia, tanto para la Cabecera como para las demás localidades del Municipio:

Aspectos Relevantes

En materia económica, la situación actual del Municipio de Jungapeo arroja varias conclusiones:

1.1. Población Económicamente Activa

La población económicamente activa en el Municipio al año 2015, última cifra reportada por INEGI, asciende a 5,300 personas, que representan el 27% de la población total, y se distribuye como sigue:

- La población económicamente activa por rango de edad nos indica claramente la predominancia del sexo masculino, a pesar de que la mujer, se incorpora cada vez en mayor proporción y a todos los niveles en el mercado laboral.
- La distribución de la población entre el campo y el medio urbano, en nuestro caso es mayor en actividades el sector primario como es la Agricultura, la Ganadería, el Aprovechamiento Forestal y la Pesca, en donde tenemos el mayor número de ocupados según los datos del INEGI en el 2010.

1.2. Medio rural

- Las actividades de los pobladores de las distintas localidades son de manera predominante la agricultura y ganadería, con sistemas de explotación en algunos casos muy atrasados. Estas son las que sostienen prácticamente la economía del Municipio.
- Existen recursos naturales que pueden aprovecharse a través de proyectos ecos turísticos.
- En cuanto a las vías de comunicación, hace falta pavimentar el acceso a una gran cantidad de localidades e intercomunicarlas. Los caminos saca cosechas son de tierra y requieren rehabilitación permanente.

1.3. Empleo

- La economía de Jungapeo ha sido incapaz de generar los empleos necesarios para absorber las necesidades de la población, y menos los adecuados para el nivel de instrucción; en específico, de los recién egresados de instituciones de educación superior, que en buen promedio ya no regresan al Municipio o en algunos casos tardan aproximadamente dos años en ubicarse en un puesto laboral;
- El nivel de desocupación en Jungapeo está reflejado por varios indicadores:
 - a) Los jóvenes en edad de realizar actividades relacionadas con el estudio, en alto porcentaje los abandonan por los bajos salarios, lo que puede deberse a su deficiente situación económica familiar;
 - b) La población ocupada, en un porcentaje superior al 30 por ciento, presenta niveles de instrucción con primaria completa, y el 54% apenas ha concluido los estudios secundarios.

1.4. Dinámica económica.

- Los sectores de Agricultura, Comercio y Servicios, son los más dinámicos de la economía local, contribuyendo con más del 80% por ciento del Producto Interno Bruto del Municipio.
- Tales sectores demandan una importante cantidad de trabajadores o empleados, 75 de cada 100 plazas laborales; sin embargo, las actividades que desempeñan en el trabajo no requieren de una formación educativa especializada;

Objetivo General

Impulsar el desarrollo de una economía socialmente responsable en el Municipio, abriendo la puerta al establecimiento de inversiones que generen producción y empleo, apoyando al campo, estimulando el aprovechamiento racional de los recursos naturales, además de trabajar por facilitar la incorporación a las actividades productivas a los jóvenes egresados de nuestras instituciones de educación media superior.

ÁREAS IMPLEMENTADORAS DEL EJE II

**INDICADOR DE GESTIÓN**

El número de acciones realizadas en las estrategias de Competitividad, entre el número de acciones establecidas por 100.

FÓRMULA DEL ÍNDICE:

$$\text{NAREC} / \text{NAEEC} * 100 = \text{ITCI}$$

NAREC: Número de Acciones realizadas en las estrategias de Competitividad

NAEEC: Número de Acciones establecidas en las estrategias de Competitividad

ITCI: Índice de Territorio Competitivo e Innovador

Estrategia 1:

Generar las condiciones para la atracción de inversiones Locales, y regionales.

Meta

Asignar a una Área Municipal de Atención y Gestión Empresarial.

Acciones

- 1.1. Colaborar con el gobierno Estatal y Federal en el diseño y ejecución de una campaña agresiva de promoción sobre las ventajas competitivas y comparativas del Municipio.
- 1.2. Profundizar en la «mejora regulatoria» municipal, a efecto de disminuir los tiempos y costos de instalación y apertura de nuevas empresas.
- 1.3. Integrar el «Consejo Consultivo para el Desarrollo Económico del JUNGAPCO», incorporando a los actores sociales e institucionales relevantes en el Municipio en torno a la serie de acciones que impulsarán la atracción de inversiones.
- 1.4. Implementar un esquema de incentivos para nuevos negocios, especialmente para las que generen empleo bien remunerado.
- 1.6. Colaborar con el gobierno estatal en la realización de análisis sectoriales encaminados a la detección de oportunidades de inversión.
- 1.7. Promover inversiones para el desarrollo de proyectos ecos turísticos en las localidades del Municipio.

Estrategia 2:

Identificar alternativas de financiamiento para la creación o ampliación de las micro, pequeñas y medianas empresas generadoras de fuentes de empleo.

Meta

Impulsar la creación de 25 nuevas empresas.

Acciones

- 2.1. Realizar foros de oportunidades de inversión.
- 2.2. Identificar mecanismos de financiamiento dirigidos a los jóvenes emprendedores, en estrecha vinculación con universidades públicas y privadas.
- 2.3. Promover la conformación de organizaciones sociales que tengan como finalidad brindar oportunidades de capacitación y empleo a las mujeres madres de familia, garantizándoles el financiamiento necesario.

Estrategia 3:

Coadyuvar en la capacitación y asistencia técnica al personal ocupado en las unidades económicas del Municipio.

Meta

Gestionar y Suscribir convenios con los Gobiernos Federal y Estatal en Materia de capacitación y empleo dirigidos a personas del municipio.

Líneas de Acción

- 3.1. Impulsar la realización de cursos y talleres especializados en áreas temáticas de interés para el sector empresarial.
- 3.2. Gestionar ante los gobiernos Estatal y federal el acceso a incubadoras de empresas, con el objetivo de hacer accesible la asistencia técnica a personas emprendedoras, sobre todo de jóvenes, que tengan la intención de formar su propia empresa.

Estrategia 4:

Apoyar a los jóvenes egresados de instituciones de educación media superior en la adquisición de experiencia laboral.

Meta

Impulsar la actividad turística en todos sus aspectos, como fuente de desarrollo económico y de empleo para Jungapeo y promover mediante convenios con el Estado, Dependencias y Organismos para que personas calificadas del municipio sean incorporadas a esas plazas laborales.

Acciones

- 4.1. Promover, ante los organismos empresariales del Estado la incorporación de la mano de obra calificada del municipio al mercado laboral de ellos.
- 4.2. Promover el autoempleo, estableciendo mecanismos de financiamiento y asesoría, especialmente para jóvenes y mujeres.
- 4.3. Solicitar al Gobierno del Estado la difusión en el Municipio de las vacantes laborales en la región, para jóvenes recién egresados de sus estudios superiores.

Estrategia 5:

Realizar programas de apoyo al incremento de la producción, productividad, calidad y financiamiento en el sector agropecuario.

Meta

Incrementar anualmente el 3.5% de la superficie cultivable atendida con insumos agrícolas por ciclo productivo, aunado a la gestión de centros acuícolas de producción intensiva y el incremento anual del 10% de los módulos productivos familiares de subsistencia establecidos en el municipio, acompañado por la entrega anual de maquinaria y equipo agrícola derivada de Gestiones ante los Gobiernos Federal y Estatal.

Acciones

- 5.1. Aprovechar los beneficios del programa «Adquisición de Activos Productivos» para aprovechar la concurrencia de recursos federales y estatales con los municipales y de los productores.
- 5.2. Apoyar a los productores agrícolas de escasos recursos del Municipio con la entrega de semillas mejoradas, fertilizantes orgánico y biológico e insecticidas.
- 5.3. Apoyar a los productores de ganado vacuno, con la gestión de apoyos directos a través de las dependencias estatales y federales encargadas del sector para que mejoren genéticamente sus hatos, impulsar la sanidad animal, el establecimiento de praderas, la inseminación artificial, la construcción de abrevaderos y el mejoramiento de instalaciones pecuarias.
- 5.4. Dar Mantenimiento caminos que comuniquen a diversas localidades del medio rural, construir y/o rehabilitar caminos saca cosechas;
- 5.5. Apoyar el establecimiento de pequeños negocios en el medio rural, especialmente los que transformen la producción primaria local y que ayuden a mejorar la economía familiar.
- 5.6. Apoyar la consolidación y organización de empresas productivas, en la zona rural para que contribuyan a detonar el desarrollo económico de sus áreas de influencia.

EJE 3.- JUNGapeo, CRECIMIENTO ORDENADO CON RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

La responsabilidad social de este Gobierno Municipal, se refleja en la incorporación de una política ambiental que deberá atenderse en todas las determinaciones de este Ayuntamiento.

El principio del orden será de las premisas básicas para propiciar el desarrollo deseado del Municipio. En un espacio ordenado es factible alcanzar bienestar y calidad de vida para la población. Jungapeo y el conjunto de sus comunidades son el hogar de todos los Jungapenses por tanto, es corresponsabilidad de todos los habitantes alcanzar esta meta.

Normatividad

La normatividad que rige el Desarrollo Urbano y la Protección del Medio Ambiente se sustenta sobre instrumentos jurídicos federales, estatales y municipales.

Los aspectos relacionados con la recolección, manejo y disposición final de residuos sólidos, la calidad del agua que se consume y se vierte a las cuencas de los ríos de JUNGAPEO, la evaluación de impacto ambiental de proyectos y/o actividades a ejecutarse dentro del Municipio, el control de ruido ambiental, la biodiversidad, la movilidad y transporte sustentable, el proceso de denuncia ciudadana por delitos ambientales, entre otros, reclaman un espacio normativo acorde con las necesidades actuales de la población y los compromisos en materia de medio ambiente. En consecuencia resulta ineludible llevar a cabo la revisión y actualización de los reglamentos en materia de protección al medio ambiente y a los derechos de las personas en esos aspectos.

Crecimiento Urbano

El crecimiento de la urbanización en el Municipio, ha propiciado un comportamiento desigual de sus principales localidades, situación que ha incidido en los criterios del Ayuntamiento para determinar sus prioridades en materia de inversión, a efecto de atender las necesidades básicas de infraestructura, equipamiento y servicios públicos.

El ordenamiento del Centro de Población debe comenzar por el territorio más amplio que es el Municipio, en este sentido, son notorias las desigualdades existentes entre el medio urbano de Jungapeo y el resto de las localidades del Municipio.

Esas diferencias hacen que no exista una distribución ordenada de la población en el territorio, al mismo tiempo que se genera desequilibrio con nuestros recursos naturales. Una asignatura importante será cerrar la brecha entre la Cabecera y las comunidades rurales.

La dinámica de los asentamientos humanos de nuestro Municipio debe conducirse aplicando criterios de sustentabilidad de manera que no solamente se satisfagan las necesidades actuales, sino que consideren las futuras, como parte importante de una mejor calidad de vida.

Las acciones que las autoridades y la sociedad debemos emprender de manera conjunta, tendrán que poner en el centro de los procesos al ser humano.

La Cabecera de Jungapeo presenta el crecimiento urbano y poblacional más grande, esto presiona la provisión de los servicios públicos y los recursos naturales, incrementa la demanda de construcción de vivienda, y se deteriora la calidad de vida. El reto para los próximos años en el Municipio de Jungapeo es darle desarrollo armónico.

Residuos Sólidos

Los patrones actuales de producción y consumo, las prácticas domésticas, para la disposición de los residuos sólidos y las capacidades institucionales referentes a su manejo, hacen necesario el desarrollo de un Sistema de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos, que permita mejorar los procesos de recolección, transporte, separación y disposición final.

El principal problema que tienen los municipios en la actualidad es el de la basura que en ellos se generan, ya que su tratamiento y disposición final implica costos superiores a su presupuesto, debido a los estrictos requisitos que impone la normatividad, de tal suerte que resolver el problema a la mayoría nos resulta imposible su solución, por lo que necesitamos gestionar acciones y medidas con las distintas dependencias involucradas y los tres órdenes de Gobierno con quienes en conjunto determinar las conducentes durante la presente administración municipal cuando menos, lo deseable serían soluciones a largo plazo en beneficio de la ciudadanía y las futuras generaciones. En la actualidad, no se cuenta con un espacio que cumpla con las normas ambientales, ya que se habilita un terreno (rentado), como destino final de los residuos sólidos, por lo que es urgente que el Municipio de Jungapeo encuentre un lugar adecuado (es decir, *suelos con consistencia geo hidrológica para no afectar gravemente los mantos acuíferos*) para la disposición final de estos residuos que, junto con la correcta clasificación y reciclaje de los mismos, deberá contribuir, sustancialmente, a la mejoría en la calidad ambiental.

De igual manera deberá gestionar los recursos necesarios para la construcción y puesta en marcha de un centro integral de manejo de residuos sólidos urbanos ya sea para el Municipio o intermunicipal con los Municipios vecinos a fin de solucionar el problema.

La falta de cultura de separación y aprovechamiento de los residuos domiciliarios hará que el servicio de recolección, traslado y disposición final sea aún problema social.

Saneamiento

Es urgente la construcción y puesta en marcha de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Jungapeo para el saneamiento de agua residual producida.

La población crece y las necesidades también, por lo que es necesario mejorar la infraestructura de alcantarillado que canalice un afluente residual hacia una planta y la exigencia de la normatividad en materia de pre tratamientos de la misma en nuevos proyectos de obras y/o actividades que se autoricen dentro de la cabecera municipal, por lo que se hace necesario la gestión de recursos para tal fin.

Vivienda

La vivienda la concebimos como un espacio en el que se realiza la convivencia familiar, adecuado para el desarrollo de actividades como la alimentación, la pernoctación y el cuidado al ambiente externo. Para cumplir esa función es conveniente que cuente con los espacios y calidad mínimos necesarios.

Es difícil estimar un déficit de vivienda, que en todo caso, está basado sobre tasas de crecimiento demográfico (natalidad, mortalidad, emigración, inmigración), el estado socioeconómico de los demandantes.

En lo que toca al medio rural, es necesaria la construcción y mejoramiento de casas habitación con material de mayor calidad para satisfacer las necesidades de su población.

Dada la información anterior, la administración municipal se ha fijado el siguiente:

Objetivo General

Propiciar una mejor calidad de vida de los habitantes del Municipio, adecuando la normatividad; promoviendo y ejecutando políticas con visión metropolitana, que garanticen el desarrollo urbano ordenado, con apego a criterios de sustentabilidad; la protección y el mejoramiento del ambiente, así como la protección de nuestros valores patrimoniales.

INDICADOR DE GESTIÓN

El número de acciones realizadas en las estrategias entre el número de acciones establecidas por 100

FÓRMULA DEL ÍNDICE:

$NAREDUE1/NAEEDUE1*100=AURSI$.

NAREDUE1: Número de Acciones realizadas en las estrategias de Desarrollo Urbano y Ecología.

NAEEDUE1: Número de Acciones establecidas en las estrategias de Desarrollo Urbano y Ecología.

AURSI: Índice de Agenda Urbana Sustentable e Innovadora.

Para el cumplimiento de este objetivo general, la administración municipal aplicará las siguientes estrategias y líneas de acciones.

Estrategia 1:

Actualizar el marco jurídico urbano y ambiental.

Meta

Actualizar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable.

Acciones

- 1.1. Concluir el proceso de planeación del Ordenamiento del Territorio, a efecto de que se constituya en el instrumento público de planeación y gestión ambiental con visión a corto, mediano y largo plazos.
- 1.2. Revisar la reglamentación municipal en materia de desarrollo urbano y vivienda, a efecto de actualizarla con nuevas propuestas de constructiva y de población.
- 1.3. Revisar la reglamentación municipal en materia de medio ambiente, áreas verdes y derechos de los ciudadanos a efecto de su actualización.
- 1.4. Se realizara el Plan Municipal de Desarrollo en su aspecto urbano con una adecuada planeación que vincule la construcción de infraestructura y los planes que de este se deriven, así como nomenclatura y epigrafía.
- 1.5. Realizar la formulación del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo, así como la actualización del Reglamento de Construcciones de.
- 1.6. Difundir la normatividad urbana y ambiental de ámbito estatal y municipal.
- 1.7. Elaborar y poner en marcha un Atlas de Riesgos para el Municipio.

Estrategia 2:

Incidir de manera positiva en los hábitos de la población, y en los sistemas de producción económica y movilidad urbana, a través de la cultura ambiental, para avanzar hacia un modelo de desarrollo sustentable.

Meta

Establecimiento de una zona piloto de recolección diferida y ordenar las rutas de barrido en el municipio.

Acciones

- 2.1. Impulsar y mejorar el programa de educación ambiental enfatizando el manejo de los residuos sólidos en los centros educativos y establecimientos comerciales y de servicios dentro del Municipio.
- 2.2. Establecer programas de amplia participación social en la que se difundan prácticas de protección ambiental en la comunidad, como la disposición de desechos sólidos, el uso de productos de consumo que cuiden el ambiente, dentro de un Sistema de Gestión Ambiental.
- 2.3 Promoción de la cultura ambiental en escuelas, de nivel básico y medio superior, para que la ciudadanía cuente con los conocimientos para conservar el medio ambiente sobre todo en las nuevas generaciones.

Estrategia 3:

Trabajar por una calidad de vida saludable mediante el mejoramiento del agua, suelo y aire.

Meta

Incrementar las áreas verdes del municipio, así como instalar su modelo de sustentabilidad ambiental, en el que se involucre activamente a ciudadanos, instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

Acciones

3.1. Incrementar la cantidad y mejorar la calidad de las áreas verdes, para el mejor funcionamiento ambiental, recreativo y sociocultural, respetando sistemas naturales para colaborar con el fortalecimiento del medio ambiente.

3.2. Promover un sistema de eco parques en todo el Municipio, mejorando, rescatando e incrementando las áreas verdes aledañas a los cauces naturales del micro cuencas.

3.3. Trabajar en la limpieza, desazolve y saneamiento de los cauces fluviales del Municipio.

3.4 Con la implementación de Reglamentación en materia Ecológica Municipal, se podrá promover el rescate de ríos, arroyos y manantiales.

Estrategia 4:

Desarrollar programas que faciliten y propicien el crecimiento ordenado, particularmente para los ciudadanos de escasos recursos económicos.

Meta

Atender al 100% de los servicios que proporciona el municipio a través del Programa Integral de Atención.

Acciones

4.1. Implementar un programa de remozamiento de colonias populares fortaleciendo la participación social para propiciar un entorno sustentable y la reconstrucción del tejido social.

4.2. Establecer una estrategia de dotación, ubicación y construcción del equipamiento por comunidad, que permita atender sus necesidades básicas.

4.3. Ejecutar obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas desatendidas del Municipio.

4.4. Dotar de energía eléctrica a colonias y comunidades del medio rural.

4.5. Implementar un programa de pavimentación de calles en colonias populares y comunidades rurales.

4.6. Se conservara la imagen urbana del municipio, a través del mejoramiento y rehabilitación de plazas, jardines, calles y camellones, así como del equipo, accesorios y muebles necesarios para promover y fomentar el desarrollo urbano.

Estrategia 5:

Construir instalaciones que cumplan con los requisitos ambientales necesarios para el manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos urbanos.

Meta

Gestionar la adquisición de un terreno para el relleno sanitario del municipio, de igual forma una planta tratadora y el equipamiento para el servicio de limpia.

Acciones

5.1 Gestionar la adquisición de un terreno y la construcción del relleno sanitario del Municipio de Jungapeo.

5.2 Se contara con un sistema correcto de recolección y traslado de residuos que se generan en casas habitación, empaques, comercios y talleres, diseñando rutas que permitan eficientar el servicio.

5.3. Clausurar los tiraderos clandestinos y rehabilitar dichos espacios.

5.4. Estudiar y gestionar la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, para la cabecera municipal.

Estrategia 6:

Aprovechar los recursos de programas federales, estatales y del propio Municipio para mejorar las condiciones y la construcción de viviendas.

Meta

Gestionar ante el Gobierno Federal programas de vivienda para el municipio y aplicar el parámetro que dictan los Lineamientos emitidos por SEDESOL, de donde se derivan 300 acciones de vivienda.

Acciones

- 6.1. Efectuar programas de Mejoramiento de la Vivienda en el Medio Rural y Sub Urbano del Municipio de Jungapeo.
- 6.2. El gobierno municipal gestionara acciones que promuevan y fomenten la ordenación y regularización del territorio municipal, a través de campañas masivas para la titulación de Predios y certificación de derechos sobre la tierra.
- 6.3 Se aplicaran medidas de control y prevención para los asentamientos humanos irregulares. Promover la vivienda a las familias de escasos recursos.
- 6.4. Con la puesta en marcha de programas de fomento al mejoramiento de la vivienda y pie de casa, se mejoraran las condiciones físicas de viviendas de las familias de escasos recursos, siendo una prioridad las que se ubiquen en Zonas de Atención Prioritaria.

EJE 4.- JUNGapeo, SOLIDARIO, HUMANISTA Y TRASPARENTE

A través de las modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado y a la Ley Orgánica Municipal, se han reconocido mayores atribuciones a los Ayuntamientos, al mismo tiempo que mediante la política de descentralización hacia el Municipio implementada en los últimos lustros, se le han transferido también recursos, aunque acotados en su uso, de los gobiernos Federal y Estatal.

Ahora la población se acerca primero al Presidente Municipal para plantear sus necesidades y problemas, buscando apoyo para solucionarlo. Si se acerca al Gobierno Estatal y Federal, la mayoría de las veces obtiene respuestas que lo envían a formular sus planteamientos a la autoridad municipal.

Al mismo tiempo, la participación social es cada vez mayor y la población está más informada, lo que permite hacer del conocimiento público los actos de gobierno y sus motivaciones.

Además de la prestación de los servicios tradicionales, ahora la administración municipal desempeña muchas funciones, incluida la de promoción del desarrollo económico. Ello le abre muchos retos y oportunidades que sólo con un buen gobierno se pueden superar y aprovechar.

Ante esta situación, el uso eficiente y oportuno de los recursos es indispensable, lo mismo que la rendición de cuentas, pues los recursos escasos deben ser aprovechados íntegramente a favor de la sociedad. Esto, además de ser nuestra obligación es nuestro interés y compromiso.

La administración cuenta ahora con más de 100 integrantes en sus diferentes niveles, destinados a cumplir las obligaciones de todo tipo del Gobierno Municipal.

Servicios Públicos Situación actual.

Una de las formas de relación entre los ciudadanos y la autoridad, además de ser una obligación constitucional, se da a través de los servicios públicos, por lo que se les dará atención especial en su calidad y cobertura.

Austeridad, eficiencia, calidad y puntualidad, son las tres cualidades de los servicios públicos, consagradas legalmente, que no olvidará la administración municipal 2018 -2021. No se trata solo de prestar un determinado servicio, sino de hacerlo bajo altos estándares de calidad para obtener la satisfacción de los ciudadanos.

En el cómo hacerlo se localiza uno de las grandes retos, puesto que para ello se requiere la óptima utilización de los recursos disponibles, escasos por definición y realidad.

Otro elemento relevante lo constituye el entorno. La Cabecera y el Municipio experimentan cambios constantes en diversos ámbitos: urbano, ambiental, territorial, hídrico, social, cultural, etc.; los cuales afectan irremisiblemente la forma de caracterizar los problemas y el método para solucionarlos.

Las acciones que el Ayuntamiento adoptará para enfrentar las carencias señaladas, serán con prontitud, eficacia y contundencia.

A partir del análisis formulado en materia de servicios públicos, cuya información se detalla en el anexo correspondiente, se procede a sintetizar los aspectos más relevantes, excluyendo Alumbrado y Seguridad Pública, que se tratan en otro eje rector.

Residuos Sólidos

- En la actualidad, en Jungapeo se generan más de 15 toneladas diarias de residuos sólidos. Se calcula, con la tendencia observada, que para el año 2020 se superarán las 20 toneladas diarias.
- La separación de los Residuos Sólidos Urbanos es aún incipiente. A ello contribuyen los mecanismos de recolección utilizados y la baja concientización de la población sobre las ventajas que una clara distinción de los desechos provoca.

- El barrido de la cabecera, en sus principales arterias, es ineficaz, e inexistente en Tenencias y comunidades del medio rural.
- El servicio de recolección está fragmentado.
- La ciudadanía es beneficiada sin ningún costo por el servicio de recolección que recibe, el servicio debe seguir siendo proporcionado de manera gratuita.
- La disposición de residuos sólidos ha causado daños ambientales derivados de un deficiente manejo de los lixiviados y el gas metano. Esos daños disminuirán gradualmente a partir de la clausura del tiradero y que se realicen las acciones previstas para ello en la NOM 083/SEMARNAT.

Agua y Drenaje

- El volumen de agua desperdiciado en el sistema de distribución hacia los consumidores es muy alto. Las principales causas son la gran cantidad de fugas, las precarias condiciones existentes en un porcentaje importante de la infraestructura y la inversión insuficiente en obras de mantenimiento, renovación y ampliación de la red.
- La cobertura de agua potable, a nivel municipal, es de un 64%, según las cifras oficiales que maneja INEGI en el 2015, sin embargo la realidad no concilia con esas cifras; La continuidad en el servicio es deficiente, puesto que únicamente el 47% de los hogares cuentan con un suministro permanente.
- Las ineficiencias del sistema, se deben en las bajas tarifas y la falta de pago de los usuarios, ya que los insumos que se requieren para el abastecimiento, se han incrementado por encima de la inflación, incluso la de la Energía Eléctrica para operar los pozos que utiliza el Sistema en menos de un año se incrementó casi en un 100%, lo que tiene al Organismo Operador al borde del colapso Financiero.
- La red de drenaje está desgastada y se utiliza también, en muchos casos, para desahogar las aguas pluviales.

Comercio

- El comercio en la vía pública, impacta positivamente en la economía y el empleo; sin embargo, también sobresale, pero en sentido negativo, el efecto que produce en materia vial, ambiental y de imagen urbana, a raíz de las calles que ocupan y el deficiente control sobre los residuos sólidos que generan.

Parques y Jardines actualizado

- El Municipio de Jungapeo cuenta con 2 jardines. La Organización Mundial de la Salud recomienda un mínimo de 10 m2 de áreas verdes por habitante; por ello estimamos un déficit de 65 por ciento en este rubro. Con respecto al arbolado urbano existente en las banquetas, se estima que el 85 por ciento no son especies aptas; por el contrario, en muchos casos representan un riesgo para las fincas de los ciudadanos.
- Las áreas verdes del Municipio están mal distribuidas, tienen deficiente calidad; particularmente en localidades del medio rural, acusan falta de atención.
- El parámetro recomendado de área verde es de 10 m2 por habitante es algo que constituye una aspiración de los Sanjuanenses, ya que la superficie actual no llega a 3 m2 por habitante.

Rastro

- El Municipio cuenta actualmente con un rastro ubicado en la Cabecera Municipal.
- Las instalaciones actuales presentan deficiencias que provocan sufrimiento a los animales, molestias vecinales, contaminación ambiental e insalubridad.
- En el resto de las localidades se continúa practicando la matanza en centros clandestinos.

Panteones y Cementerios

- El Municipio cuenta actualmente con El panteón Municipal de Jungapeo el cual se encuentra saturado.

Financiamiento Gubernamental

El instrumento presupuestal es una de las principales armas de la administración para cumplir con los objetivos que se proponga.

Sin embargo, los recursos disponibles son escasos y el margen de maniobra es cada vez menor; por ello, las finanzas municipales deben de manejarse con toda responsabilidad y con transparencia.

Destacamos enseguida algunas de las características y tendencias históricas de los presupuestos:

- Los ingresos propios han tenido un crecimiento constante pero moderado, lo mismo que los demás ingresos en donde se incluyen las participaciones estatales, las aportaciones federales.
- La dependencia de los ingresos por participaciones y aportaciones es alta, y similar a otros municipios de otros estados de la federación, lo que denota problemas estructurales.
- Es prioritario fortalecer los ingresos propios porque es la base para atraer participaciones y aportaciones federales; además de convenir recursos para proyectos específicos con los diferentes órdenes de gobierno.

Se observa la importancia de controlar el gasto corriente a efecto de que exista mayor disponibilidad de recursos para inversión.

En atención a la situación descrita anteriormente, la administración 2018 - 2021 se ha planteado el siguiente:

Objetivo General

Instituir para Jungapeo un gobierno austero, eficiente y transparente, que tenga servidores públicos sensibles a los planteamientos y necesidades sociales, con experiencia y capacidad, que fortalezca las finanzas municipales, maneje los recursos públicos con responsabilidad, de manera eficaz, evitando desperdicios e ineficiencias y que cumpla con sus obligaciones de transparencia, rindiendo cuentas en tiempo y forma.



De este objetivo General derivamos las siguientes estrategias y acciones:

INDICADOR DE GESTIÓN

El número de acciones realizadas las estrategias del objetivo general de bienestar social, entre el número de acciones establecidas por 100.

FÓRMULA DEL ÍNDICE:

$NARBS/NAEBS \times 100 = IDBS$.

NARECVI1: Número de Acciones realizadas en las estrategias de Bienestar Social.

NAEECVI1: Número de Acciones establecidas en las estrategias de Bienestar Social.

IDBS: Índice de Desarrollo y Bienestar Social.

Estrategia 1:

Reducir el alto costo social generado por las ineficiencias existentes en el sistema de generación, recolección y traslado de los residuos sólidos, favoreciendo su aprovechamiento.

Meta

Gestionar la adquisición de un terreno para el relleno sanitario del municipio, de igual forma una planta tratadora, el equipamiento para el servicio de limpia y un programa de ordenamiento y ruteo de recolección.

Acciones

- 1.1. Eficientar los sistemas de recolección, ordenando las rutas establecidas, atendiendo más oportunamente al ciudadano e incrementando la productividad de los factores humanos y físicos utilizados.
- 1.2. Ampliar la cobertura del servicio de recolección hacia las comunidades más alejadas del Municipio.
- 1.3. Adquisición de dos camiones que se utilizaran para renovar, modernizar y agilizar la recolección de residuos sólidos.
- 1.5. Establecer mecanismos de recolección diferenciada de los residuos sólidos urbanos, con el propósito de favorecer su transformación y aprovechamiento.
- 1.6. Gestionar con los gobiernos del Estado y Federal, los recursos necesarios para construir un centro de tratamiento de los residuos.

Agua**Estrategia 2:**

Elevar la calidad y eficiencia global del sistema de agua potable.

Meta

Atender al 100% de los servicios que proporciona el municipio a través del Programa Integral de Atención.

Acciones

- 2.1. Implementar acciones para la detección y corrección de fugas en las tomas y en las redes de distribución.
- 2.2. Gestionar ante Instancias de gobierno la dotación de micro-medidores para instalarlos en las tomas ya sean domésticas, comerciales e industriales.
- 2.3. Realizar obras complementarias para eficientar la distribución.
- 2.4. Con la infraestructura actual, disminuir los desequilibrios existentes en la distribución del agua entre los diferentes sectores de la Localidad.
- 2.5. Construir la infraestructura necesaria con el fin de suministrar con regularidad el agua.
- 2.6. Operar los sistemas de desinfección del agua para incidir, preventivamente, en la salud de la población.

Comercio**Estrategia 3:**

Mejorar las condiciones del Comercio en el Municipio.

Meta

Atender al 100% de los servicios que proporciona el municipio a través del Programa Integral de Atención.

Acciones

3.1. Mejorar las instalaciones y condiciones higiénicas del mercado.

3.2. Trabajar en la regulación de comerciantes no locatarios que expenden productos en el mercado municipal.

3.3. Habilitar sitios estratégicos en la mancha urbana, susceptibles de ser aprovechados para la instalación de los tianguis.

3.4. Instaurar acciones conjuntas con las uniones de comerciantes involucradas, para la dignificación y limpieza de los espacios donde realizan sus actividades.

Parques y Jardines**Estrategia 4:**

Dar mejor imagen e incrementar nuestras áreas verdes para que sean lugar de sano esparcimiento de los habitantes de la ciudad de Jungapeo y sus Tenencias.

Meta

Atender al 100% de los servicios que proporciona el municipio a través del Programa Integral de Atención.

Acciones

4.1. Promover el uso de los espacios libres y áreas verdes para el esparcimiento general.

4.2. Complementar el equipamiento existente en plazas y jardines.

4.3. Incrementar la superficie de áreas verdes del Municipio.

4.4. Realizar campañas para promover la valoración y cuidado de las áreas verdes por los ciudadanos.

Rastro**Estrategia 5:**

Mejorar las condiciones físicas y de operación existente en el rastro, así como detectar y regular los centros de matanza clandestinos.

Meta

Atender al 100% de los servicios que proporciona el municipio a través del Programa Integral de Atención.

Acciones

5.1. Implementación de un programa de detección de centros de matanza clandestinos, con el propósito de mejorarlos y regularlos sanitariamente.

5.2. Capacitar permanentemente al personal operativo del rastro.

5.3. Rehabilitar las instalaciones del rastro.

Panteón**Estrategia 6:**

Dignificar el servicio e instalaciones del panteón, ampliando su capacidad, infraestructura y equipamiento; mejorando su administración y la calidad de la atención.

Meta

Atender al 100% de los servicios que proporciona el municipio a través del Programa Integral de Atención.

Acciones

- 6.1. Ampliar la capacidad de los panteones en la localidad de Jungapeo y sus Comunidades.
- 6.2. Complementar la infraestructura y equipamiento en el panteón existente.
- 6.3. Capacitar en aspectos administrativos y de atención a los encargados del mismo y a Jefes de Tenencia.
- 6.4. Ordenar el aprovechamiento del terreno disponible en los panteones de las tenencias.

Financiamiento Gubernamental**Finanzas Públicas****Estrategia 7:**

Controlar el gasto corriente para incorporar las economías que se generen a inversión y provisión de infraestructura básica municipal.

Meta

Adecuar los perfiles profesionales a funciones y puestos de servidores públicos con base en la normatividad interna, así como ciudadanizar progresivamente los procesos de adjudicación e implementar un sistema contable municipal que cumpla con los requisitos que plantea la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Acciones

- 7.1. Racionalizar el uso de material y equipo municipal, llevando a cabo campañas de concientización entre los usuarios sobre su uso, preservación y mantenimiento correctivo.
- 7.2. Implementar mecanismos de control, encaminados a racionalizar el consumo en los servicios globalizados, como energía eléctrica, combustibles, fotocopiado, arrendamientos, telefonía móvil, viáticos, gastos de orden social.
- 7.3. Fortalecer los mecanismos de control de servicios personales, evitando duplicidades y clarificando funciones.
- 7.4. Realizar las adquisiciones de la administración mediante licitaciones y concursos, invitando preferentemente a proveedores locales para favorecer y preservar en medida de lo posible la creación de los empleos en la localidad.
- 7.5. Revisar los padrones de personas que perciben apoyos del Gobierno Federal y que acuden a solicitar recursos económicos de manera directa, para que los beneficios lleguen a un mayor número de personas y familias que no estén protegidos por algún programa federal.

Estrategia: 8

Fortalecer las acciones de captación de ingresos propios para disminuir la dependencia de las participaciones y aportaciones estatales y federales.

Meta

Incrementar anualmente el 2% de ingresos propios.

Acciones

- 8.1. Fortalecer el trabajo del catastro municipal, bajo los conceptos de equidad y justicia en el cobro de impuestos.
- 8.2. Aplicar estrictamente los reglamentos municipales, evitando discrecionalidad y corrupción.
- 8.3. Llevar a cabo campañas de regularización en el pago del impuesto predial, y los derechos que dejen beneficios económicos al Ayuntamiento.
- 8.4. Fortalecer los esquemas de aportación ciudadana en las obras y acciones municipales, implementando esquemas de transparencia sobre el particular.
- 8.5. Incorporar nuevos instrumentos financieros para construir la infraestructura de desarrollo que necesita Jungapeo.

Administración Eficiente y Transparente**Estrategia 9:**

Modernizar y profesionalizar la administración, abriéndola a la participación social, cubriendo todos los lineamientos que nos rigen.

Meta

Incrementar el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios de las Dependencias que integran el Municipio, así como disminuir la percepción de la corrupción entre la ciudadanía.

Acciones

9.1. Simplificar y disminuir el número de trámites internos, para hacer la administración más sencilla y amable con los ciudadanos, reduciendo los tiempos de respuesta definitiva a sus solicitudes, y establecer esquemas de prestación de servicios a los ciudadanos a través de sistemas digitales a distancia.

9.2. Regularizar el uso del Internet como medio de comunicación interna en la Administración, a efecto de disminuir traslados y utilizar el tiempo con mayor eficiencia.

9.3. Establecer el marco normativo del Servicio Civil de Carrera, garantizando un sistema de profesionalización, donde se reconozcan sus méritos, se evalúe periódicamente su desempeño, los estimule y proporcione un retiro digno del servicio.

9.4. Capacitar con sentido humanista a los servidores públicos del Ayuntamiento, acorde con la Nueva Cultura Laboral.

9.5.- Integrar de manera oportuna la Cuenta Pública.

9.6. Revisar las estructuras administrativas del gobierno municipal, modernizándolas y actualizándolas de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y otras normas de la materia.

9.7. Diseñar un programa de eficiencia administrativa, que optimice el uso de los recursos y ofrezca servicios públicos de calidad.

9.8. Regularizar legalmente el patrimonio municipal, dándole certeza jurídica y ubicación para definición de su mejor uso, así como practicar revisiones y conciliaciones al mismo cada 6 meses y su control conforme a las disposiciones que establezca la CONAC.

9.9.- Proteger el patrimonio municipal, el uso de los recursos públicos y prevenir actos de corrupción.

9.10.- Integrar y difundir oportunamente la información contable presupuestal.

9.11.- Vigilar que las personas que se integran a la gestión municipal como servidores públicos cuenten con el perfil adecuado para cada puesto y con vocación para el servicio.

9.12.- Consolidar a los órganos auxiliares (Consejos municipales) como organismos ciudadanizados para garantizar la participación ciudadana.

9.13.- Promover la mejora regulatoria, para ajustar el marco normativo municipal, para generar certidumbre, confianza a la ciudadanía y eficientar los procesos administrativos y de gestión.

9.14.- Elaborar los manuales de puestos, servicios y procedimientos del Municipio.

9.15.- Impulsar un Programa de Modernización y Simplificación Administrativa en la gestión pública.

9.16.- Gestión permanente para captar recursos del Gobierno Estatal, Federal y organismos nacionales e internacionales, público y privados.

9.17.- Optimización y asignación del gasto en base a resultados.

9.18.- Implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño.

9.19.- Control del gasto.

Administración Transparente**Estrategia 10:**

Facilitar y propiciar la información ciudadana sobre el trabajo de la administración, además de cumplir con las obligaciones de transparencia

que señalan las diferentes leyes vigentes; elaborando los informes en tiempo y forma para que sean reportados en la página oficial del municipio y en las distintas plataformas que exige la normatividad y las instancias reguladoras y Fiscalizadoras como son SHCP, SEDESOL, A.S.M, A.S.F., La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, Secretaría de la Contraloría, entre otras.

Meta

Mantener al municipio de Jungapeo entre los primeros lugares de transparencia a nivel Estatal.

Acciones

10.1. Otorgar los servicios de información pública que establece la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

10.2. Otorgar participación ciudadana en todos los comités y comisiones que establezcan las Leyes y el Ayuntamiento.

10.3. Hacer del conocimiento de la población en general, los programas del ayuntamiento, a efecto de lograr una estrecha vinculación con la sociedad.

10.4. Informar a todos los integrantes de la administración de todas sus obligaciones en relación con la Ley de Acceso a la Información Pública y sensibilizarlos para su cumplimiento.

10.5. Vigilar que los servidores públicos municipales cumplan con las obligaciones que les señala la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios.

10.6. Mantener informados a los ciudadanos acerca de las actividades de la administración, a través de los medios masivos de información, tal y como lo dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

10.7. Diseño e implementación del programa de anticorrupción y ética en el servicio público.

10.8. Denuncia ciudadana.

1.9. Auditoria permanentes en áreas de alto riesgo.

5.-JUNGAPEO, MUNICIPIO SEGURO

Sensibles al requerimiento de la ciudadanía de Jungapeo y reconociendo que el bien más preciado de los ciudadanos e inversionistas es lograr un Jungapeo Seguro para la protección de su vida, la familia, visitantes y de sus bienes, para que todos los miembros de la sociedad sin distinción alguna, tengan derecho a la seguridad en su vida y patrimonio y el respeto a los derechos fundamentales, delineamos programas de seguridad pública y ciudadana, derechos humanos, reglamentación municipal, mediación, conciliación y protección civil.

Emprenderemos políticas de prevención social con estrategias que permitan identificar tendencia delictivas y por ende, que inhiban conductas no deseadas fomentando entre la ciudadanía buenas prácticas para la formación y arraigo de la armonía social, que permita el desarrollo de los ciudadanos en un entorno seguro, de paz, tranquilidad y libertad.

Este Ayuntamiento está convencido de que, solo con la participación comprometida de la ciudadanía en el ejercicio de gobierno, lograremos un Jungapeo Fuerte, por lo que agradecemos la preponderante aportación ciudadana en este rubro, durante el proceso de elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021.

Son muchos los factores que inciden en la seguridad personal, patrimonial y jurídica de una sociedad, y por ende de las familias, y en general de todos sus miembros.

Podemos enumerar, entre muchos, la falta de empleos suficientes y bien remunerados, la necesidad de dinero para comprar estupefacientes, así como la falta de un alumbrado público suficiente y eficiente y la ausencia de participación social organizada en acciones preventivas.

Enseguida se anotan algunos aspectos relevantes:

El servicio de seguridad pública en el municipio de Jungapeo, es proporcionado a través de la Dirección de Seguridad Pública, sin embargo estamos a la espera de que se definan los mecanismos, procedimientos, reglas y la normatividad en esa materia para que en Coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal se proporcione el Servicio de Seguridad Pública en el Municipio mediante el Mando Unificado que está en proceso de Instrumentación o una figura para tal fin que determine el Gobierno Federal, por lo que en este momento la situación es incierta.

De momento operaremos con nuestra Policía Municipal con estrategias y líneas de acción que nos permitan contar con elementos capacitados y equipados por el Municipio a fin de que cumplan sus funciones de proximidad y salvaguarda de la Ciudadanía y sus Bienes. En lo relativo al alumbrado público, en el Municipio existen deficiencias en la atención, rehabilitación de luminarias, las cuales en su mayoría se encuentran obsoletas.

Su grado de dispersión y heterogeneidad en cuanto al material utilizado en la iluminación demanda una gran inversión de recursos físicos, técnicos y financieros para su operación.

El gasto procedente del consumo de energía se financia, en forma proporcional, a través del Derecho de Alumbrado Público.

Como consecuencia, de no tomar medidas preventivas y correctivas o el Ayuntamiento tendría que destinar una mayor proporción de los recursos públicos para eficientar el servicio.

Por lo anterior, podemos afirmar que:

- El Sistema de Alumbrado Público se maneja con altos costos, estando pendiente de integrar circuitos que permitan la medición del consumo y reducción en los costos de energía.
- Las inversiones en tecnología han sido postergadas y se ha privilegiado el manejo de una política de tipo correctiva por encima de una preventiva, con efectos inmediatos y perniciosos sobre los costos de mantenimiento.
- Uno de los efectos más preocupantes por tales acciones ha sido el alto número de fallas que experimenta el Sistema.

Otro aspecto importante en materia de seguridad pública es la protección civil en casos de desastre, de riesgo de las personas y sus bienes y de accidentes.

La prevención, la participación en la reducción de los niveles de incidencia delictiva y de las adicciones, el mejoramiento del alumbrado público, todo ello con base en acciones de participación social, son cuestiones que necesariamente llevarán a incrementar los niveles de seguridad y confianza ciudadana que permitirán una mayor armonía en el desarrollo de la sociedad.

Por ello nos hemos planteado el siguiente:

Objetivo General

Generar un entorno de seguridad que permita el desarrollo de Jungapeo, protegiendo en forma oportuna y confiable a las personas, su patrimonio e integridad, mediante la modernización, profesionalización, humanización, evaluación continua y coordinación de la corporación, dando prioridad a la participación ciudadana en la prevención del delito.

Fortalecer la seguridad y confianza ciudadana mediante acciones de prevención, la participación amplia de la sociedad y otras medidas para disminuir la incidencia delictiva y los riesgos en casos de desastres y contingencias.

ÁREAS IMPLEMENTADORAS DEL EJE V



INDICADOR DE GESTIÓN

El número de acciones realizadas en las 8 estrategias de Seguridad, entre el número de acciones establecidas por 100.

FÓRMULA DEL ÍNDICE:

$NAES/NAEES \times 100 = ISCG$

NAES: Número de Acciones realizadas en las 8 estrategias de Seguridad.

NAEES: Número de Acciones establecidas en las 8 estrategias de Seguridad.

ISCG: Índice de Seguridad Cercana a la Gente.

Derivado de este objetivo general, la administración municipal 2018-2021, aplicará las siguientes estrategias y acciones:

Estrategia 1:

Seguridad cercana respetuosa de los derechos humanos, mantener el orden y la paz en todo el municipio y garantizar efectivo ejercicio de los derechos humanos relacionados con la prevención, el control de la violencia y el delito a propios y visitantes, mediante la implementación de políticas públicas integrales, que contemplen acciones participativas, operativas, normativas y preventivas.

Líneas de Acción

- 1.1.- Instalar el sistema de video vigilancia en lugares y puntos estratégicos.
- 1.2.- Fortalecer el modelo de agilidad para apoyo a emergencias mediante el centro de mando.
- 1.3.- Coordinar operativos con instancias federales y estatales para el programa respuesta oportuna.
- 1.4.- Vigilar que se cumplan los ordenamientos de policía y buen gobierno en el municipio.
- 1.5.- Gestionar y destinar recursos federales y estatales para mejorar el servicio de seguridad pública municipal.
- 1.6.- Modernizar la infraestructura y equipamiento de la corporación para prestar servicios de calidad
- 1.7.- Lograr la reducción de tiempos de respuesta a reportes ciudadanos.
- 1.8.- Incrementar las acciones de cercanía con la ciudadanía, el sector comercial y turístico, así como organizaciones civiles.
- 1.9.- Implementar la denuncia telefónica y electrónica bilingüe.
- 1.10.- Reestructuración, menos policías para administrar y más para vigilancia
- 1.11.- Seguridad en tu casa y negocio, seguro contra robo y alarma vecinal
- 1.12.- Fortalecer la operatividad e instalar del Consejo Ciudadano de Seguridad.

Estrategia 2:

Legalidad en Justicia Municipal, Mejorar la de justicia municipal procurando la armonía social con apego al Estado de Derecho.

Líneas de Acción

- 2.1.- Promover la cultura de la paz, favoreciendo la solución alterna de conflictos
- 2.2.- Garantizar el acceso a la información.
- 2.3.- Ajustar la reglamentación municipal al estado de derecho con estricto respeto a los derechos humanos.
- 2.4.- En coordinación con autoridades federales y locales, garantizar la asesoría jurídica y en su caso patrocinio a personas vulnerables en asuntos jurídicos.

2.5.- Garantizar el irrestricto respeto de los derechos humanos a la población y visitantes en todas las actuaciones y gestiones de las autoridades municipales.

2.6.- Convenir alianzas con la sociedad civil organizada para la promoción de los derechos humanos y el bienestar social.

2.7.- Capacitar y asesorar a la población en materia de derechos humanos.

2.8.- Atender y resolver quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos.

2.9.- Difundir los Derechos Humanos y el reconocimiento de la dignidad.

Estrategia 3:

Seguridad preventiva y operativa, fortalecer la política de Prevención del delito para poder incidir en la transformación del tejido social.

Líneas de Acción

3.1.- Impulsar la política de prevención que atienda a la población en general.

3.2.- Recuperar los espacios públicos para la prevención de los delitos.

3.3.- Identificar predios baldíos que representen riesgo para la salud y seguridad de las personas, para su limpieza y patrullaje.

3.4.- Establecer programas para reducir la tasa de desempleo y elevar ingresos per cápita, para brindar oportunidades a todos y reducir los índices de robo en el municipio.

3.5.- Ampliación y mantenimiento del alumbrado público para tu seguridad.

3.6.- Promover el uso responsable del Internet para prevenir delitos cibernéticos y asociados.

3.7.- Fomentar una cultura de no violencia todas las escuelas del municipio.

3.8.- Forjar una alianza con la ciudadanía contra la violencia y delincuencia con apoyo del Consejo Ciudadano de Seguridad.

3.9.- Implementar en coordinación con la sociedad e instituciones educativas el programa de seguridad ciudadana y vigilancia vecinal

3.10.- Implementar un sistema de atención integral a víctimas del delito y especialmente de género, violencia doméstica y ataques sexuales.

3.11.- Atención de grupos de riesgo.

3.12.- Establecer el sistema de prevención del delito a través de la cultura, el deporte y la recreación.

3.13.- Atención a jóvenes involucrados en asuntos de violencia y consumo de drogas.

Estrategia 4:

Seguridad Confiable, Elevar los índices de confianza y satisfacción ciudadana en la seguridad pública, mediante el fortalecimiento de la corporación de Seguridad Pública y Tránsito para generar alto compromiso en el combate a la inseguridad y delincuencia.

Líneas de Acción

4.1.- Vigilar el cumplimiento de los mecanismos de control de confianza de los elementos de la corporación.

4.2.- Establecer sistemas e indicadores de evaluación sistemática de desempeño policial.

4.3.- Establecer el sistema de control y evaluación externa de la dirección mediante la instalación del observatorio ciudadano.

4.4.- Modernizar y equipar a los cuerpos policiales.

4.5.- Impulsar un programa de apoyo a la familia de los elementos de la corporación.

4.6.- Aplicar, mediante sanciones eficaces, la política de Cero Tolerancia contra la corrupción y mal desempeño.

4.7.- Implementar el sistema de patrullaje por demarcación y/o cuadrantes para lograr que la ciudadanía se identifique con la seguridad en su zona y a su vez esta lo evalúe.

Estrategia 5:

Coordinarse con las Policías Preventivas Estatal y Federal, en el marco de las respectivas competencias, y de acurdo a los nuevos mecanismos, a efecto de lograr mejores resultados en la lucha contra la delincuencia

Meta

Promover la suscripción de un Convenio Institucional Seguridad Pública «Mando Unificado del Estado de Michoacán», con base en el programa establecido por las instancias de Gobierno con quienes se establecerán las estrategias y acciones.

Acciones

5.1.- Mejorar el sistema de comunicación por radio, incorporando al mismo las casetas que se encuentran en las salidas de la cabecera, así como las ubicadas en las Tenencias.

5.2.- Apoyar los operativos, a solicitud, que en el Municipio lleven a cabo los cuerpos de seguridad estatal y federal.

5.3.- Mejorar la seguridad con programas preventivos de amplia participación social.

5.4.- Crear el programa «Vecinos solidarios», estableciendo comités ciudadanos en colonias y barrios que se encarguen de reportar de manera permanente anomalías y presencia de sospechosos, en apoyo de vecinos ausentes, con lo que esperamos se disuada la delincuencia en esas áreas.

5.5.- Realizar pláticas de información sobre seguridad pública, tránsito y vialidad en todas las escuelas, de todos los niveles.

5.6.- Reactivar el «Consejo de Jungapeo de Seguridad Pública», que se integre con ciudadanos con experiencia en la materia y con representantes de los comités preventivos creado en colonias y escuelas.

Estrategia 6:

Mejorar los sistemas de alumbrado público en el Municipio, para aumentar la seguridad.

Meta

Atender al 100% de los servicios que proporciona el municipio a través del Programa Integral de Atención.

Acciones

6.1.- Se reducirá el rezago en el servicio eléctrico domiciliario, ya que en coordinación con los ciudadanos se gestionara la introducción del servicio en aquellas zonas que carecen de energía y donde se presentan deficiencias y mala calidad del servicio.

6.1.- El gobierno municipal contara con el equipamiento y personal calificado para atender de manera inmediata, las demandas y anomalías presentadas en las instalaciones del alumbrado público, proporcionando un servicio eficiente utilizando tecnología que permita ahorrar energía.

6.3.- Realizar un censo de luminarias para conocer con precisión su ubicación, características y estado físico.

6.4.- Instaurar mecanismos que permitan conocer el estado de la luminaria y las anomalías de las redes.

6.5.- Llevar a cabo una política de mantenimiento preventivo sobre el total de luminarias.

6.6.- Ampliar la cobertura de las redes de alumbrado público, dando prioridad a complementar instalaciones ya existentes.

6.7.- Mejorar sustancialmente el alumbrado público de las principales vialidades.

Estrategia 7:

Generar ahorros monetarios derivados del control y administración del consumo de energía eléctrica, que permitan incrementar el servicio.

Meta:

Disminuir en 20% la incidencia delictiva en el municipio, con especial énfasis en zonas de alto riesgo, así como en el Centro de la cabecera y sus comunidades con más riesgos.

Acciones:

7.1.- Generar acciones que permitan medir con precisión el consumo de energía en las luminarias.

7.2.- Instrumentar un cambio tecnológico, para ahorrar energía, en un porcentaje considerable del parque de luminarias existente.

7.3.- Vigilar permanentemente las condiciones de encendido de las luminarias, especialmente en las ubicadas en áreas que no tienen medición. Ello mejorará el servicio y asegurará que no se pague energía por luminarias apagadas.

Estrategia 8:

Fortalecer los servicios de protección civil a cargo del Ayuntamiento.

Meta:

Actualizar el Atlas de Riesgo en los dos primeros años de gestión.

Acciones

8.1.- Fortalecer el servicio de protección civil municipal, para que cumpla con sus funciones de manera adecuada

8.2.- Complementar y mejorar el equipamiento existente, así como las instalaciones para protección civil.

8.3.- Capacitar permanentemente al personal para que desempeñe mejor sus funciones.

8.4.- Revisar los negocios de riesgo para los trabajadores y la sociedad en general, Verificar que, instalaciones públicas y negocios cumplan con las normas de protección civil.

Este Ayuntamiento está convencido de que, solo con la participación comprometida de la ciudadanía en el ejercicio de gobierno, lograremos un Jungapeo Fuerte, por lo que agradecemos la preponderante aportación ciudadana en este rubro, durante el proceso de elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021.

JUNGAPEO CON PROYECCIÓN A FUTURO

La obligación de los gobiernos es atender las necesidades y obras que produzcan bienestar colectivo a los ciudadanos, generando las condiciones que les permitan vivir en un ambiente sano, con calidad y seguridad. Además, los ayuntamientos deben adelantarse a su tiempo y prever la solución de problemas antes de que estos se presenten, estableciendo las bases que permitan reducir contratiempos a las generaciones futuras.

Es decir, no solo deben solucionar los problemas inmediatos o cotidianos, sino que deben cumplir con el objetivo de la planeación de adelantarse a los acontecimientos, realizando programas y ejecutando obras que por su carácter estratégico tengan incidencia positiva sobre el desarrollo futuro del Municipio.

En función de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Jungapeo 2018 - 2021, aplicará programas y construirá obras de infraestructura que resolverán problemas de importancia actual, que modificarán trascendentalmente las condiciones de la Localidad y por lo mismo permitirán planear con alguna certidumbre el desarrollo futuro del Municipio, y en particular de Jungapeo, con visión de Ciudad.

Dado el alto costo de este tipo de programas y obras, y que los ingresos del Ayuntamiento no son suficientes para financiarlas en su totalidad, para algunas de ellas se promoverá la conjunción de inversiones con los gobiernos Estatal y Federal, y/o con la iniciativa privada de ser necesario.

Aunque esas acciones ya se han incluido en los Ejes Rectores anteriores, por su carácter estratégico, consideramos conveniente resaltarlos de especial manera en este apartado.

Proyecto estratégico: Deporte de calidad para ti.

Este programa va dirigido a la población en general, para dotarla de espacios deportivos en donde no los haya y rescatar los existentes. Está concebido para incidir en el logro de una vida saludable entre los integrantes de una comunidad, en la reducción de los índices delictivos y, en la formación y consolidación del capital social.

Este programa abarca por lo menos tres acciones relevantes:

1. Construcción de una unidad deportiva, con instalaciones específicas dirigidas a adultos mayores, niños, jóvenes y personas con discapacidad.
2. Rescate de espacios deportivos que se encuentran deteriorados en todo el Municipio.
3. Dotación de material deportivo y apoyo con instructores de educación física en escuelas y espacios tradicionalmente utilizados por los ciudadanos para hacer deporte.

Proyecto estratégico: Jungapeo por la equidad

El proyecto consiste en apoyar a las mujeres de Jungapeo que realizan o buscan realizar alguna actividad productiva, empleada o con actividad propia.

Este proyecto, al menos tendrá cinco acciones:

1. Gestionar la construcción de guarderías infantiles, funcionales, dirigidas a la atención, cuidado y desarrollo de los menores de edad dependientes de mujeres que, en su mayoría, realizan o buscan realizar alguna actividad productiva.
2. Apoyo a las madres jefas de familia, a través del Fondo Si financia, con un doble fin: proporcionarles los insumos y recursos necesarios para el autoempleo y/o la creación de microempresas.
3. Promover la creación de un Centro de Atención Integral a la Mujer, para la atención de la violencia intrafamiliar y otras problemáticas del género.
4. Realizar obras urbanas que permitan mayor movilidad e integración social a las personas con discapacidad y de la tercera edad.

Proyecto Estratégico: Jóvenes y empresarios por Jungapeo

Este proyecto tiene la finalidad de crear las condiciones para fortalecer las actividades productivas en el Municipio, e incorporar a los jóvenes a la actividad económica, vinculando a las instituciones de educación superior con el Ayuntamiento y los empresarios.

Entre otras, el proyecto incluye las siguientes acciones:

1. Crear el Consejo Consultivo de Desarrollo Económico Municipal, como instancia integrada con miembros del sector privado y sociedad civil, para participar en la definición de las acciones de promoción y atracción de inversiones.
2. Promover la asesoría por instituciones encargadas del sector, para hacer accesible la asistencia técnica a personas emprendedoras, sobre todo de jóvenes, que tengan la intención de formar su propia empresa, asistidos por asesores capacitados.
3. Realizar convenios con las principales universidades y tecnológicos de la Región, para apoyar a los estudiantes más destacados en la obtención de habilidades y conocimientos prácticos a través del Servicio Social en las áreas de su formación profesional.

Proyecto Estratégico: Jungapeo Limpio

Este proyecto pretende cambiar la cultura de la limpieza de calles y la separación de la basura.

A partir de realizar las acciones siguientes:

1. Adquirir camiones y equipo de limpieza, recolección y transporte de desechos.

2. Actualizar y aplicar el reglamento de aseo público.
3. Establecer un esquema de estímulos y sanciones para personas físicas y morales.

Proyecto Estratégico: Seguridad con iluminación

Con este proyecto se pretende que los sistemas de alumbrado público del Municipio tengan una amplia cobertura y que sus condiciones de operación sean altamente eficientes, poniendo especial cuidado a los lugares de asistencia del turismo, jóvenes y deportistas. Las acciones a desarrollar serán las siguientes, entre otras:

1. Inversión importante en la ampliación y mantenimiento de redes.
2. Modernización tecnológica en los sistemas existentes.
3. Iluminación de la plaza, calles y avenidas de la cabecera municipal y principales vías en las comunidades del Municipio.
4. Iluminación de las instalaciones deportivas de uso nocturno.

Proyecto Estratégico: Jungapeo Ciudad

Este proyecto tiene la intención de ordenar el desarrollo urbano de la Localidad con visión de Ciudad.

Las acciones serán, entre otras:

1. Formular un plan de desarrollo urbano conjunto, con visión de Ciudad y de largo plazo.
2. Promover con el Gobierno Federal y el Estatal la creación de un Fondo, para la programación y ejecución de obras con ese alcance.

Proyecto Estratégico: Gobierno simplificado

Con este proyecto se establecerá un nuevo esquema de prestación de algunos servicios y el cumplimiento de obligaciones ciudadanas, además de facilitar la comunicación interna en la administración municipal.

Entre otras, se realizarán las siguientes acciones:

1. Pago del Predial digitalizado.
2. Información sobre trámites y simplificación administrativa a través de Internet.
3. Información de las actividades de la administración por página Web.
4. Información turística y cultural en página Web.
5. Comunicación interna digitalizada entre servidores públicos municipales.

Proyecto Estratégico: El campo, prioridad municipal

Este proyecto incluye acciones para apoyar al incremento de la producción, productividad, calidad y financiamiento en el sector agropecuario del Municipio, y para impulsar el establecimiento de agro negocios.

Algunas acciones relevantes serán:

1. Pavimentar caminos que comuniquen a diversas localidades del medio rural, construir y/o rehabilitar caminos saca cosechas.
2. Apoyar a los productores agrícolas de escasos recursos del Municipio, con la entrega de plantas, semillas mejoradas, fertilizantes orgánicos y biológicos e insecticidas.
3. Poner a disposición de los productores ganado genéticamente mejorado a mitad de su costo, impulsar la sanidad animal, el establecimiento de praderas, la inseminación artificial, la construcción de abrevaderos y el mejoramiento de instalaciones pecuarias, así como apoyar la construcción de estanquería rústica para engorda de pescados.

4. Apoyar el establecimiento de agro negocios en el medio rural, y apoyar la consolidación de empresas ya establecidas, especialmente las que transformen la producción primaria local y que ayuden a mejorar la economía familiar.

Estas acciones y proyectos sientan las bases de un buen desarrollo futuro, y por eso son relevantes para el municipio de Jungapeo, pero también para el Estado de Michoacán.

Por ello, tenemos la confianza de que nuestras gestiones ante los ejecutivos Estatal y Federal tendrán buena respuesta para los Jungapenses, que al mismo tiempo somos michoacanos y mexicanos.

Es propósito del gobierno municipal 2018 - 2021 y de su administración, cumplir con todo lo expuesto en el Plan y estamos seguros que lo lograremos, en beneficio de todos los que vivimos actualmente en Jungapeo y de las próximas generaciones.

Finalmente quiero reiterar mi agradecimiento especial a todos los que de una manera desinteresada contribuyeron con sus aportaciones de material, información y tiempo para la elaboración del presente Documento, el cual fue enriquecido por los integrantes del H. Ayuntamiento, los funcionarios que conforman esta Administración, los grupos organizados, asociaciones y demás personal que tuvo a bien opiniones positivas a dicho documento.

Dado en la Sala de Cabildo el día 18 de diciembre de 2018 (Firmados).
